

**SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.
INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024**

Contenido

1. Junta Directiva	3
2. Equipo Directivo	3
3. Introducción	4
4. Gestión Financiera	5
4.1. Aspectos económicos	5
4.2. Indicadores de Deterioro Patrimonial y Riesgo de Insolvencia	5
4.3. Resultados Financieros	6
5. Gestión Comercial	9
5.2. Comportamiento del Granel Sólido	11
5.3. Comportamiento de Vehículos	12
5.4. Comportamiento de Contenedores	13
5.5. Comportamiento del Café	14
5.6. Azúcar (contenedores) y Participación en el Mercado	15
.....	16
5.7 Servicio al Cliente	16
6. Gestión de Operaciones y Planeación Portuaria	17
6.1 Operación Marítima de Contenedores	17
6.2 Operación Marítima de Buques con Carga General	18
6.3 Operación Marítima de Buques Ro-Ro	19
6.4 Operación Marítima de Buques de Graneles con Cereales	19
6.5 Operación Marítima de Buques de Graneles con Fertilizantes	20
6.6. Operación Marítima de Buques con Granel Líquido	20
6.7 Mantenimiento de Equipos Portuarios	21
6.7.1 Confiabilidad	21
6.7.2 Disponibilidad	22
6.8 Gestión de Tecnología de la Información	22
7. Gestión de Seguridad	23
8. Gestión Jurídica y de Asuntos Corporativos	23

8.1	Procesos y actuaciones en curso:.....	24
8.2	Procesos Finalizados en el Periodo.....	31
8.3	Procesos y Actuaciones Administrativas.....	32
9.	Gestión de Talento Humano.....	32
9.1	Formación, Capacitación y Entrenamiento	32
9.2	Equidad, inclusión, diversidad e igualdad de género.....	33
9.3	Desempeño.....	34
9.4	Bienestar.....	34
9.5.	Gestión de sostenibilidad ambiental	34
10.	Gestión Social.....	35
11.	Plan Estratégico	36
11.1	Eje comercial	36
11.2	Eje financiero.....	37
11.3	Eje transformador	37
12.	Unidad de Cumplimiento y Riesgo Organizacional	37
13.	Evolución Previsible de la Sociedad.....	38
14.	Acontecimientos Importantes Acaecidos Después del Ejercicio.....	39
15.	Declaraciones de Cumplimiento Legal.....	39

1. Junta Directiva

La Junta Directiva para el período 2024-2026 está compuesta por los siguientes Directores:

Principales

Ligia del Carmen Córdoba Martínez
Mauricio Cuesta Esguerra
María Carolina Suarez Latorre
Rudolf Manuel Hommes Rodriguez

Jorge Arturo Pinto Serrano (Presidente de la Junta Directiva)
Juan Carlos Henao Ramos
Rosa Adriana Martínez Ramirez

Suplentes

Víctor Julio González Riascos
Rodrigo Mina Pineda
Nicolás Corso Salamanca
Pedro Manuel Valencia Pinzón
Mauricio Gutierrez Ruiz
Alejandro Amaya Cutiva
Juan Mario Rendón Ospina
Saturia Trujillo Tovar
Milady Garcés Arboleda

La Junta Directiva cuenta dos comités de apoyo para el cumplimiento de sus funciones, a saber:

- **Comité de Auditoría:** Saturia Trujillo Tovar, María Carolina Suarez Latorre y Víctor Julio González Riascos.
- **Comité de Buen Gobierno, Nombramiento y Remuneraciones:** Juan Carlos Henao Ramos, Rudolf Hommes Rodríguez y Mauricio Cuesta Esguerra.

2. Equipo Directivo

El equipo directivo de la Sociedad está conformado de la siguiente forma:

Liborio Cuéllar Araujo, Gerente General

Claudio Roberto Mustico, Gerente de Planeación y Operación Portuaria

Juan Gabriel Gordillo González, Gerente Jurídico y Asuntos Corporativos

Jorge Andrés Gallegos Collazos, Gerente Comercial y de Servicio al Cliente

José Alfredo Valencia Caicedo, Gerente Financiero y Administrativo

Shirley Betancourt Osorno y Paola Andrea Ayala Pérez, Gerencia de Talento Humano

Alexander Landázuri Zamorano, Auditor Interno

3. Introducción

Señores Accionistas,

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias que rigen a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. (en adelante la “Sociedad” o “SPRBUN”) y de conformidad con las normas legales vigentes, la Junta Directiva y la Administración presentan para aprobación de la Asamblea General de Accionistas el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio del segundo semestre del 2024.

Este informe se complementa con los Estados Financieros (separados y consolidados) y sus notas, dictaminados por el Revisor Fiscal.

En el presente informe se desarrollan las gestiones adelantadas por la Junta Directiva y la Administración para el periodo mencionado, en los aspectos financieros, comerciales, operación y planeación portuaria, seguridad, jurídicos y de asuntos corporativos, talento humano, salud y medio ambiente, social, y unidad de cumplimiento y riesgo organizacional.

En el periodo objeto de este informe se dio continuidad a la ejecución del plan estratégico definido por la Junta Directiva y la Administración en el año 2023, desarrollando las acciones planteadas en los ejes comercial, financiero y transformador, alcanzando todos los objetivos trazados y cerrando este plan con importantes resultados positivos, destacando los siguientes (comparativos con el mismo periodo del año anterior).

- Incremento de 21.9% de toneladas movilizadas y de 51.1% en contenedores movinizados.
- Participación de mercado de 46.5% en la Bahía por toneladas movilizadas, frente a 44.4% del segundo semestre del año anterior.
- Participación de mercado de 34.2% en la Bahía por contenedores movinizados, frente a 31.4% del segundo semestre del año anterior.
- El margen ebitda pasó del 29% al 48%.
- Se incrementaron los ingresos operacionales en un 58%.
- Se cumplió con la política de austeridad y uso eficiente de los recursos, logrando absorber los incrementos de IPC y salario mínimo legal vigente, que se dieron durante el año 2024.
- El margen neto pasó del -20% al 17%.
- Se revirtieron las alertas que existían frente a los indicadores de deterioro patrimonial y riesgo de insolvencia.

A continuación, se detallan cada una de las gestiones adelantadas durante el segundo semestre del 2024.

4. Gestión Financiera

4.1. Aspectos económicos

En el segundo semestre de 2024 se presentan cambios positivos en los 3 principales factores que incidieron en los resultados negativos de los tres periodos anteriores. En primer lugar se observa una recuperación en los volúmenes de carga a nivel mundial comparado con igual período del año 2023, lo que impactó positivamente los volúmenes y los ingresos de la Sociedad. En segundo lugar se presentó una devaluación del peso colombiano que pasó de COP\$4.148,04 a principio del semestre a \$4.409,15 al cierre de diciembre, una variación de 6,29%. La combinación de estos dos factores y el incremento de tarifas de los servicios regulados originó un crecimiento en los ingresos en dólares americanos del 44% comparado con el presupuesto y del 51% comparado con el segundo semestre del 2023. Por último, al corte 31 de diciembre de 2024, la tasa de intervención del Banco de la República tuvo una disminución de 3,5% frente al corte 31 de diciembre de 2023, lo cual resultó en que durante el segundo semestre del 2024, el gasto financiero por intereses se redujera en COP\$5.805 millones frente al primer semestre de 2024 y en COP\$11.725 millones frente al segundo semestre de 2023.

Durante el segundo semestre de 2024, la Administración continuó ejecutando la política de administración, austeridad y uso eficiente de recursos, logrando absorber los impactos en el costo de la operación, originados por la variación del índice de precios al consumidor (IPC) y por el incremento del salario mínimo aplicable para el 2024.

La modificación al acuerdo de reperfilamiento de la deuda acordada con los acreedores en el primer semestre del 2024, por la cual se reformó el esquema de amortización anual, permitió un alivio y un fortalecimiento significativo de la caja, que contribuyó a remediar la alerta del indicador “Dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0”, (dimensión: riesgo de insolvencia) al cierre de diciembre y junio de 2024.

4.2. Indicadores de Deterioro Patrimonial y Riesgo de Insolvencia

Conforme al Decreto 1378 de 2021, la Administración de la Sociedad realiza el monitoreo de los indicadores establecidos en el mencionado Decreto, los cuales al cierre del 2024 no presentaron ningún tipo de alerta, como se evidencia en la siguiente tabla:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	RESULTADOS		ALERTA
			Período anterior	Período Actual	
			1er Semestre 2024	2do Semestre 2024	
Posición patrimonial negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio total < \$0	\$218.263.860.000	\$270.174.226.000	NO

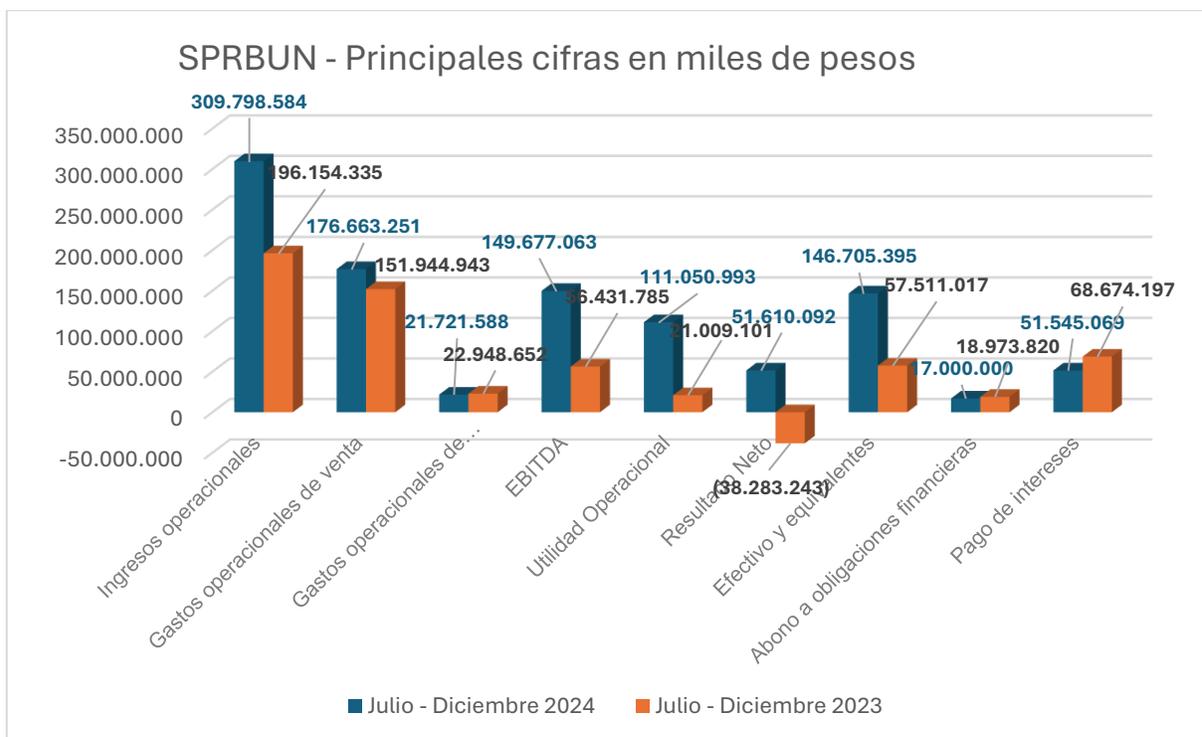
Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	(Resultado del ejercicio anterior < \$0) y (Resultado del último ejercicio < \$0)	-\$4.667.697.000	\$51.610.092.000	NO
Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de Insolvencia	(Activo Corriente/Pasivo Corriente < 1,0, del ejercicio anterior) y (Activo Corriente/Pasivo Corriente < 1,0, del último ejercicio)	1,1	1,1	NO

Los resultados financieros, comerciales y operaciones que se presentan en este informe, son evidencia de que las acciones ejecutadas por la Administración permitieron mejorar los resultados y revertir las alertas presentadas en periodos anteriores (“*Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0 y dos periodos consecutivos con resultados negativos*”).

4.3. Resultados Financieros

Un resumen de las cifras más importantes del segundo semestre de 2024, comparativas con las del mismo período del año anterior es el siguiente:

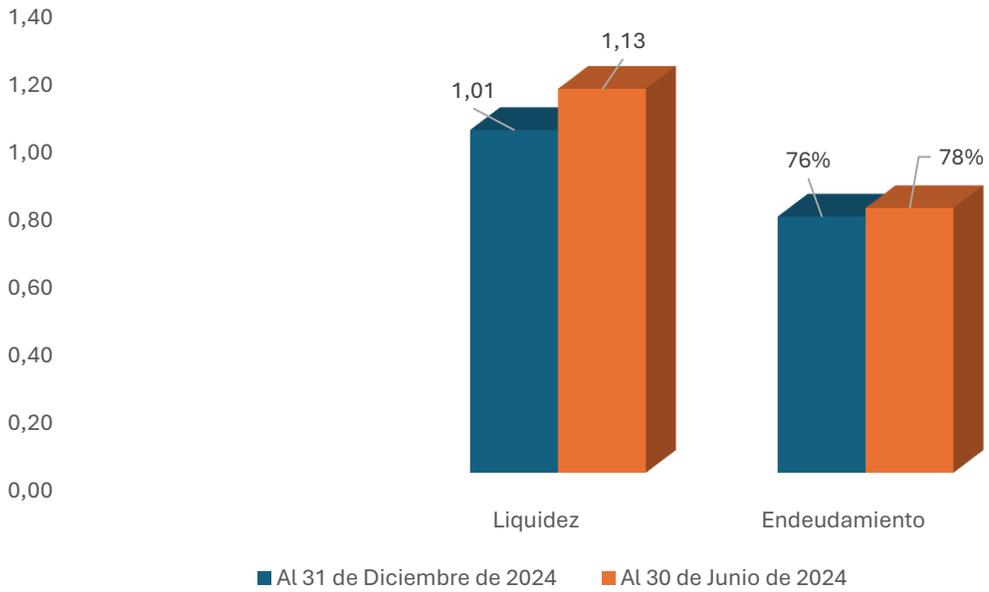
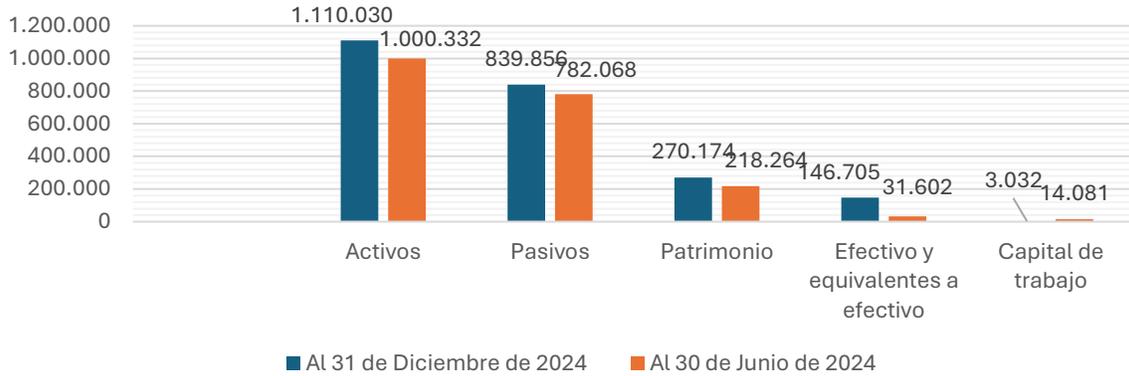
Cifras en miles de pesos	Julio - diciembre 2024	Julio - diciembre 2023	Variación Neta	Variación %
Ingresos operacionales	309.798.584	196.154.335	113.644.249	58%
Gastos operacionales de venta	176.663.251	151.944.943	24.718.308	16%
Gastos operacionales de admón.	21.721.588	22.948.652	-1.227.064	-5%
EBITDA	149.677.063	56.431.785	93.245.278	165%
Utilidad Operacional	111.050.993	21.009.101	90.041.892	429%
Resultado Neto	51.610.092	-38.283.243	89.893.335	235%
Efectivo y equivalentes	146.705.395	57.511.017	89.194.378	155%
Abono a obligaciones financieras	17.000.000	18.973.820	-1.973.820	-10%
Pago de intereses	51.545.069	68.674.197	-17.129.128	-25%
Pago de Contraprestación (1)	-	44.579.126	-44.579.126	-100%
(1) La contraprestación correspondiente al primer semestre de 2024 se pagó el 28 de junio de 2024 por \$43.207.749. La contraprestación correspondiente al segundo semestre de 2024 se pagó el 2 de enero de 2025 por \$49.172.357. Entre julio y diciembre de 2023, se pagó la contraprestación correspondiente al primer semestre de 2023 por \$44.579.126.				



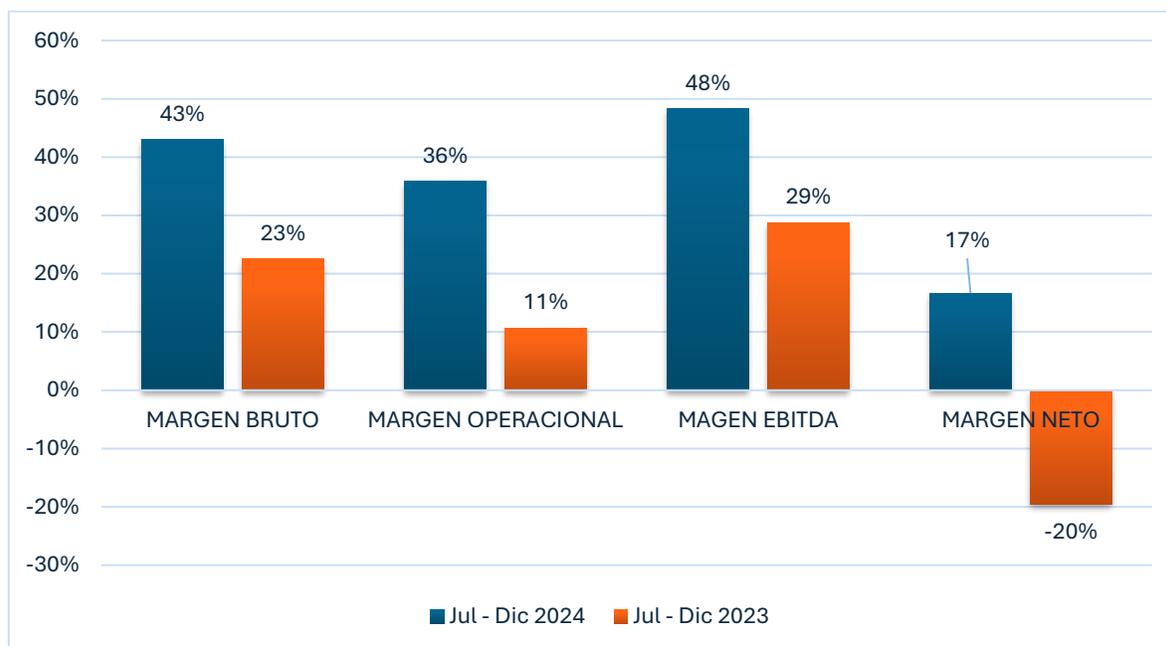
A continuación, se presenta el comparativo de las cifras más importantes del balance para el cierre del segundo semestre de 2024 versus el cierre del semestre inmediatamente anterior:

Cifras en miles de pesos	Al 31 de diciembre de 2024	Al 30 de junio de 2024	Variación	
			\$	%
Activos	1.110.030.270	1.000.332.342	109.697.928	11%
Pasivos	839.856.044	782.068.482	57.787.562	7%
Patrimonio	270.174.226	218.263.860	51.910.366	24%
Efectivo y equivalentes a efectivo	146.705.395	31.601.529	115.103.866	364%
Capital de trabajo	3.031.801	14.080.633	-11.048.832	-78%
Liquidez	1,01	1,13	-0,12	-11%
Endeudamiento	76%	78%	-3%	-3%

SPRBUN - Principales cifras de Balance (en millones de pesos)



Principales indicadores de rentabilidad



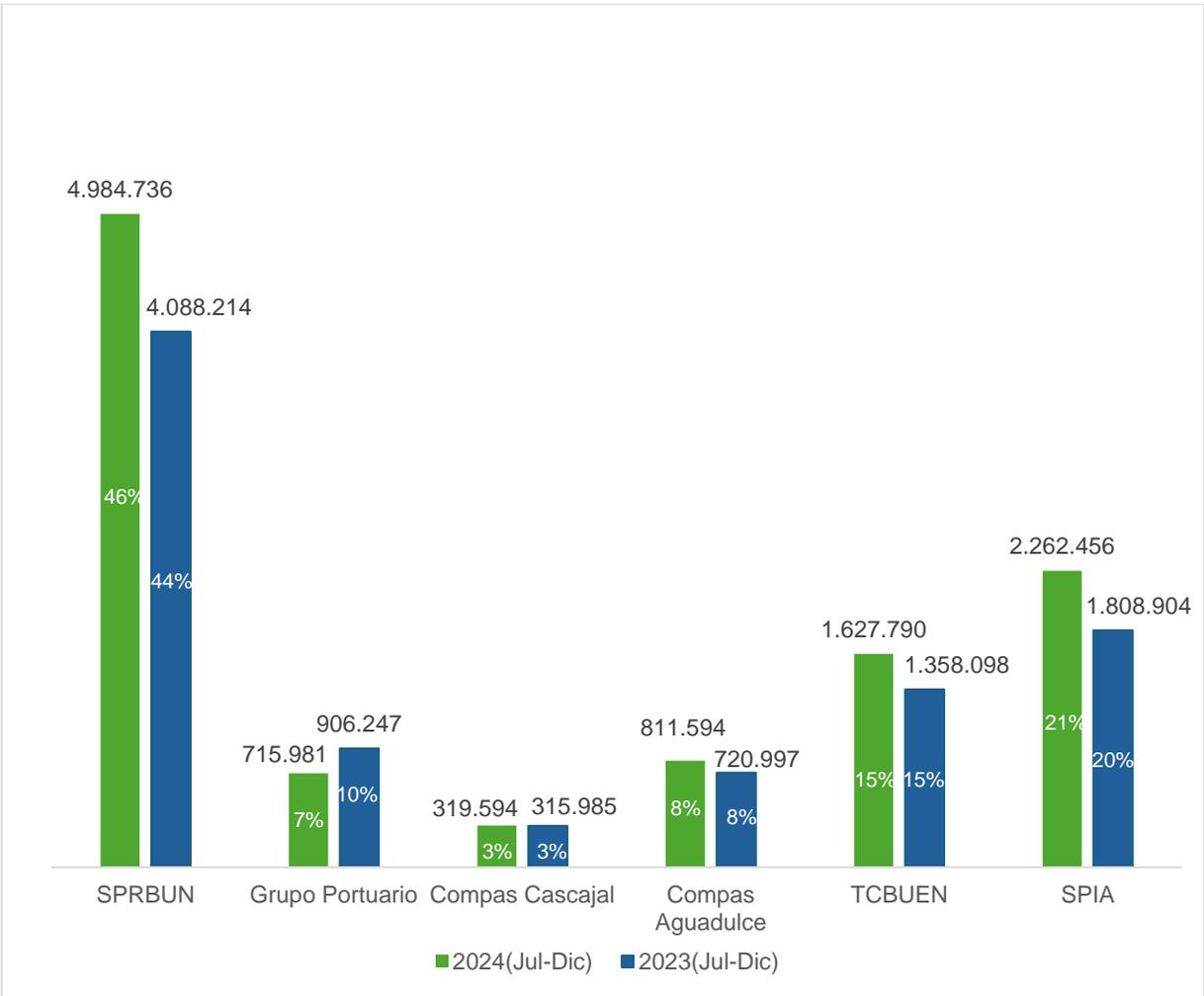
5. Gestión Comercial

En el segundo semestre del año 2024 la SPRBUN demostró toda su capacidad operativa y el profesionalismo de sus colaboradores, capitalizando las oportunidades presentadas sobre el mercado, que generaron el aumento en los volúmenes de carga.

La carga a nivel nacional en el segundo semestre del 2024 creció un 6% frente al mismo período del año 2023, lo cual impactó positivamente a los terminales de la bahía de Buenaventura, en donde el crecimiento fue del 17% y en la SPRBUN del 22%. Es importante resaltar que durante el semestre, la SPRBUN registró el mayor crecimiento en volumen en todo el país, y logró aumentar su participación de mercado en la Bahía del 44% en 2023 al 46% en 2024, gracias a un aumento de 896.522 en las toneladas movilizadas entre el segundo semestre del 2023 y el segundo semestre del 2024, llegando a un total de 4.984.736 toneladas en el período julio-diciembre del 2024.

En el siguiente gráfico se presenta el comportamiento de las participaciones de mercado en la bahía de Buenaventura, medido según toneladas movilizadas, para el segundo semestre del 2024, en comparación con el mismo período del año anterior:

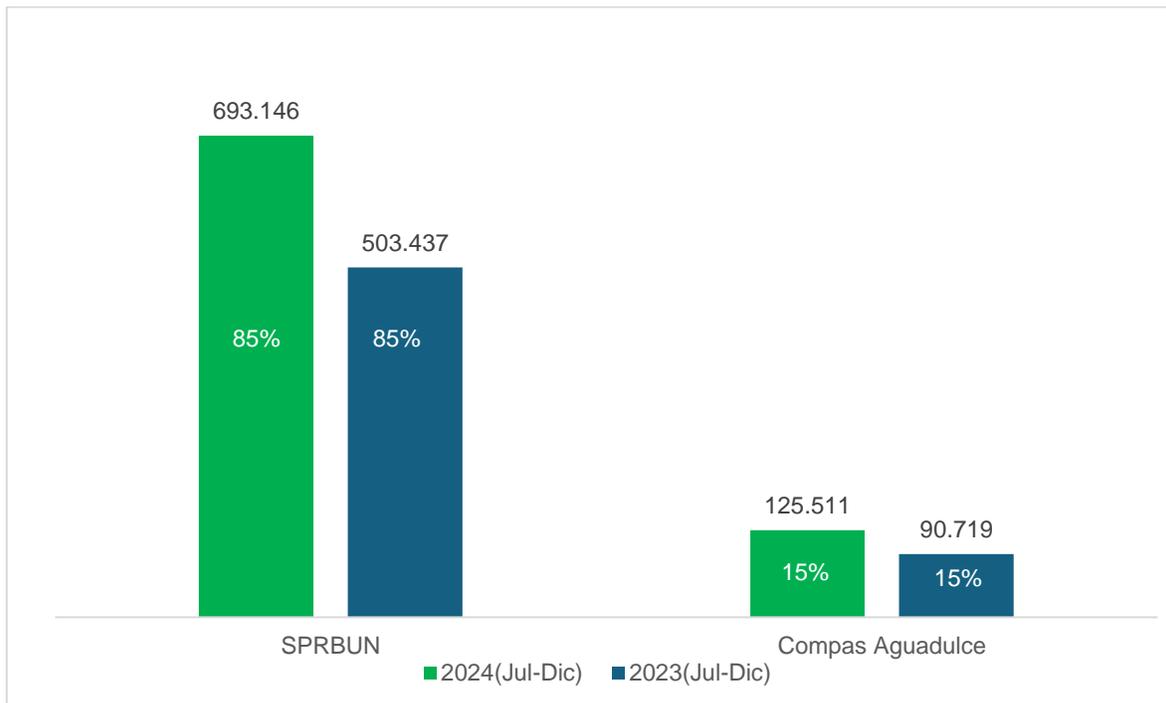
Participaciones en la Bahía de Buenaventura (toneladas)



5.1. Comportamiento de la Carga General

En la carga general fraccionada (aceros, *big bags* y proyectos), el volumen total de la bahía registró un crecimiento muy positivo del 38% alcanzando 818.657 toneladas. En el segundo semestre del 2024 la SPRBUN conservó su liderazgo en la operación de este tipo de carga con una participación del 85% registrando 693.646 toneladas movilizadas. Sectores como el Acero y los proyectos de infraestructura como el metro de Bogotá jalonaron gran parte de este crecimiento, convirtiendo a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura en el principal aliado comercial de las empresas ejecutoras de los proyectos de mayor envergadura para el desarrollo del país.

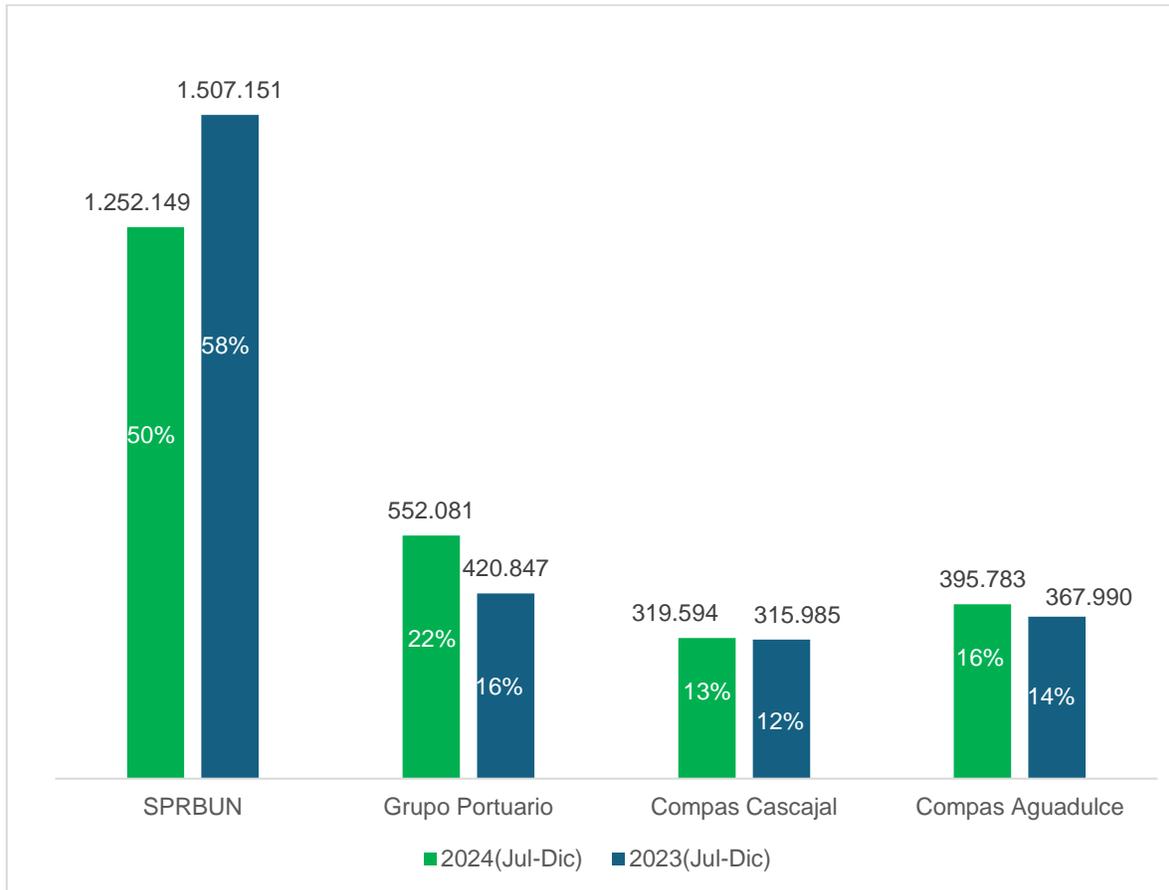
Participación de Mercado para Carga General en la Bahía de Buenaventura (toneladas)



5.2. Comportamiento del Granel Sólido

Para el segundo semestre de 2024 los graneles sólidos importados a través de la bahía de Buenaventura presentaron una reducción del 4%, pasando de 2.591.307 toneladas a 2.490.531, no obstante, la participación de la SPRBUN en este periodo fue del 50%, de igual forma la SPRBUN se posicionó como el segundo terminal en Colombia con mayor tonelaje movilizado en este tipo de carga.

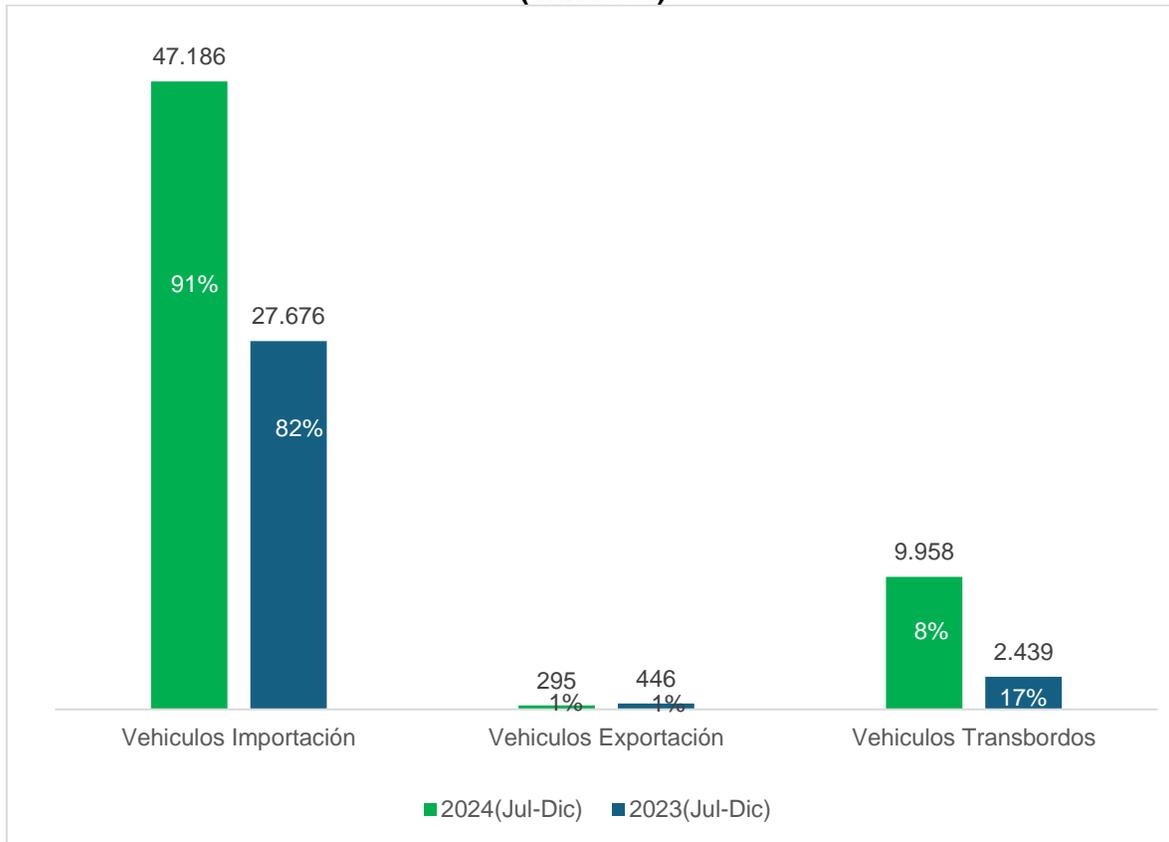
**Participación de Mercado en Carga Granel Sólido en la Bahía de Buenaventura
(toneladas)**



5.3. Comportamiento de Vehículos

El ajuste a la baja de las tasas de interés incentivó la compra de vehículos para el segundo semestre del 2024, sumado a un tipo de cambio estable, lo cual generó un crecimiento del 88% en este tipo de carga con respecto al mismo periodo del año 2023. Cabe anotar, que la SPRBUN es el principal terminal de ingreso de vehículos y maquinaria con origen Asia Pacífico y Costa Oeste de Centroamérica donde se encuentran las principales ensambladoras de las marcas más importantes del mundo.

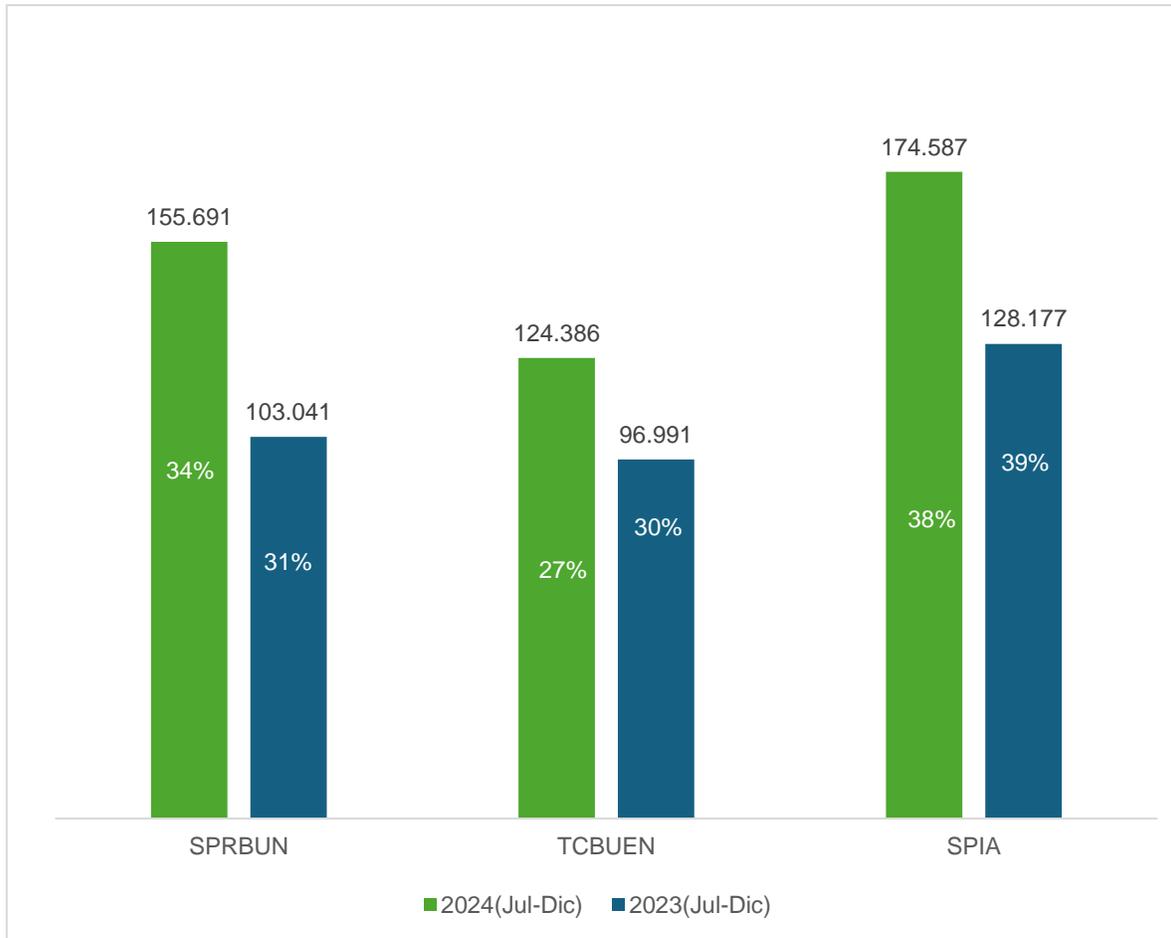
SPRBUN – Volumen de Vehículos (unidades)



5.4. Comportamiento de Contenedores

Para el caso de los contenedores, el segundo semestre del 2024 comparado con el mismo período del 2023 mostró un crecimiento de 51% para SPRBUN, el cual representó un aumento de 3% en la participación de mercado en la bahía, alcanzando un nivel de 34%. El crecimiento en la bahía es el resultado de la reactivación económica en el país que mostró un movimiento en las operaciones de comercio exterior, a lo que se sumó la congestión de los principales terminales de la costa oeste de México lo cual generó simultaneidad en arribo de motonaves a la bahía donde la SPRBUN pudo aprovechar su capacidad instalada para atender estas naves.

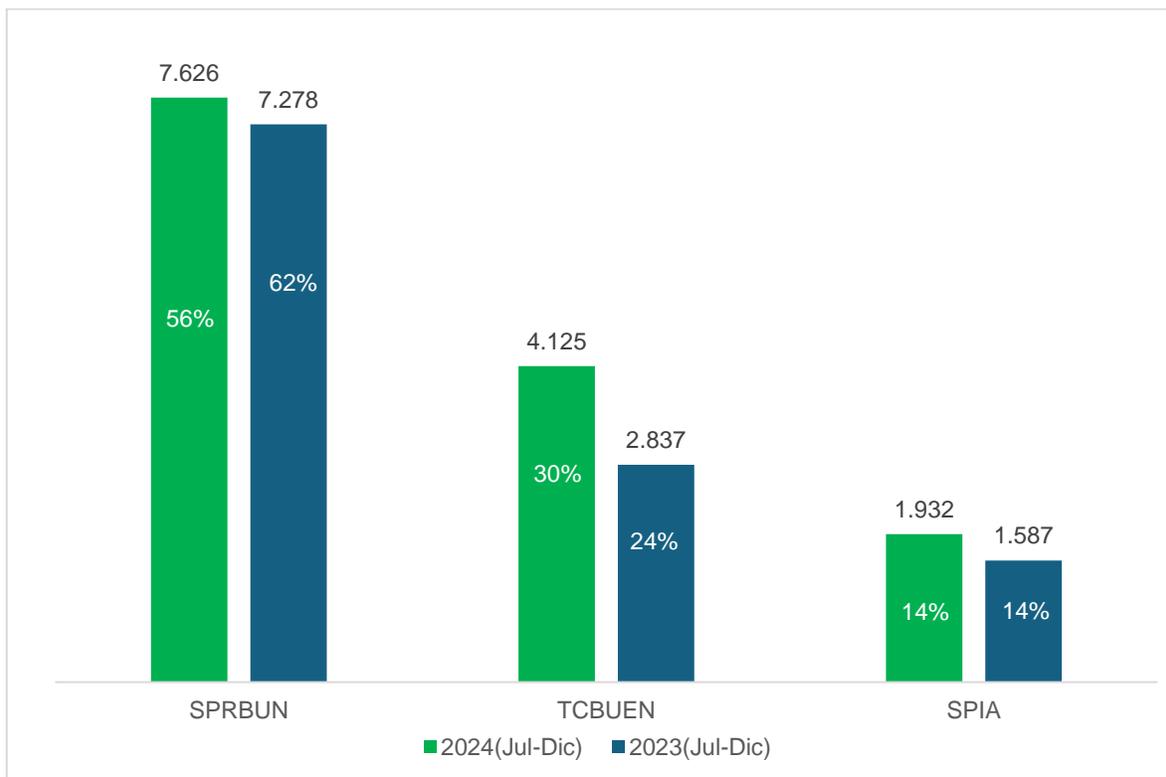
Participación de Mercado en Contenedores Movilizados en la Bahía de Buenaventura
(unidades de contenedores)



5.5. Comportamiento del Café

El sector cafetero presentó una recuperación en sus volúmenes gracias al comportamiento favorable en el clima, lo que contribuyó a que las cosechas generaran una producción cafetera de 14 millones de sacos; sumado a esto, los precios en bolsa incentivaron las ventas de café colombiano en el exterior permitiéndole a los caficultores una reactivación en la comercialización de su producto. Una vez más, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura se consolidó como líder en la exportación de café en el segundo semestre del 2024 logrando un 56% de participación total en la Bahía.

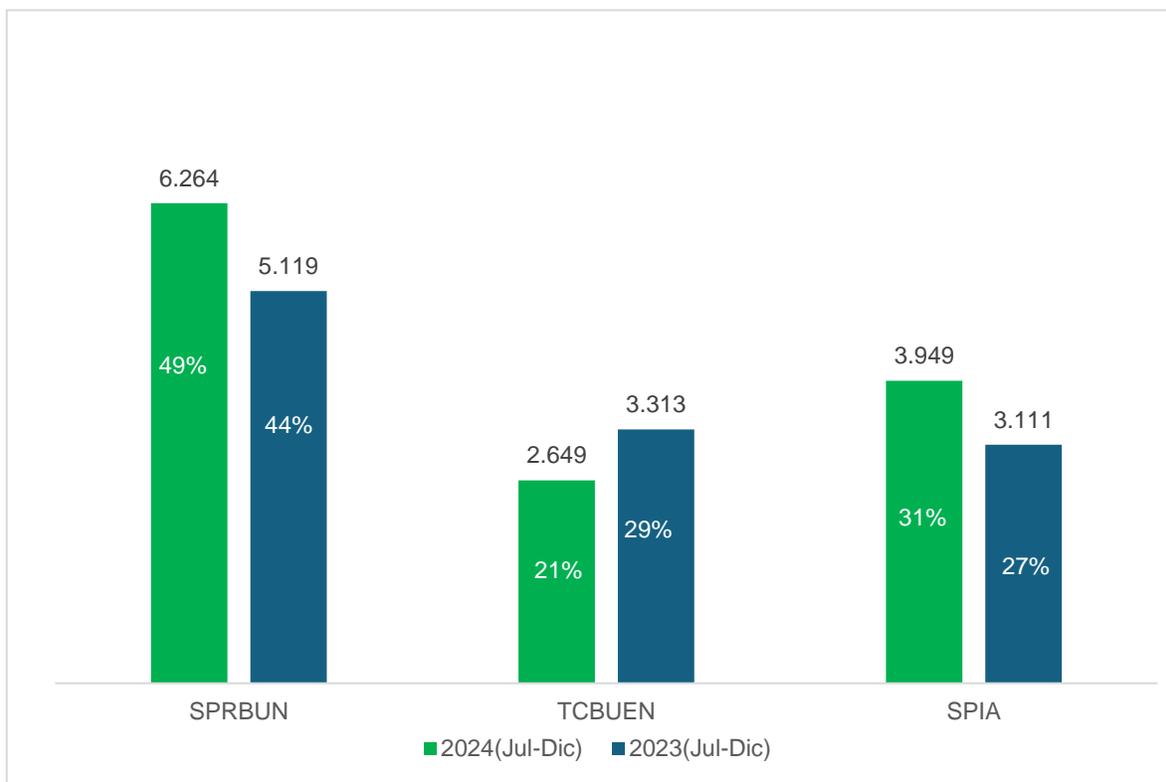
Participación de Mercado en Café en la Bahía de Buenaventura (contenedores)



5.6. Azúcar (contenedores) y Participación en el Mercado

El comportamiento en la exportación de azúcar reflejó un incremento en el segundo semestre del 2024, lo cual significó una participación del mercado que alcanzó el 49% para la SPRBUN, manteniendo su liderazgo en la operación de este producto en la bahía. Con un crecimiento del 22% en volumen frente a igual periodo del año anterior.

Participación de Mercado en Azúcar en la Bahía de Buenaventura (contenedores)



5.7 Servicio al Cliente

Encuesta de Satisfacción

La SPRBUN continúa con el firme propósito de mejorar su servicio, razón por la cual se realizó por primera vez la encuesta de satisfacción denominada Net Promoter Score *NPS*, la cual permitió conocer la percepción que tienen los clientes sobre la SPRBUN en cuanto a la prestación de los servicios marítimos y portuarios de la Sociedad.

Los resultados obtenidos reflejan el reconocimiento y voto de confianza de los clientes a la labor que día tras día se realiza desde la Sociedad, por ofrecer un servicio de altos estándares de calidad. La puntuación arrojada fue de 73 puntos, calificada para el NPS como sobresaliente.

La satisfacción general de los clientes en los procesos fue del 88,8%, que equivale a muy satisfactoria. Finalmente y como punto también a resaltar, es el resultado

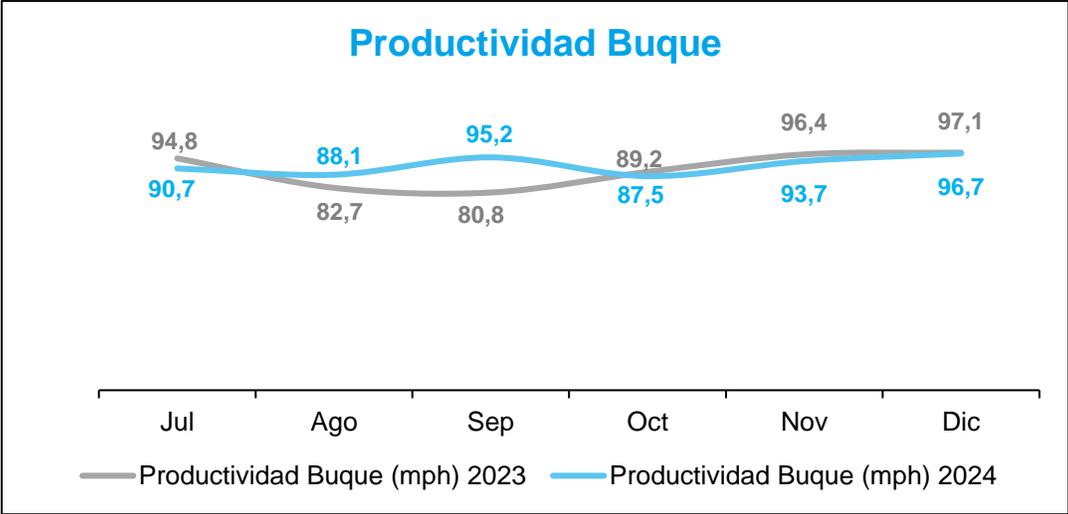
frente a la imagen que tienen los clientes a partir de los servicios utilizados en la SPRBUN, la cual fue calificada como muy positiva con un 94%.

6. Gestión de Operaciones y Planeación Portuaria

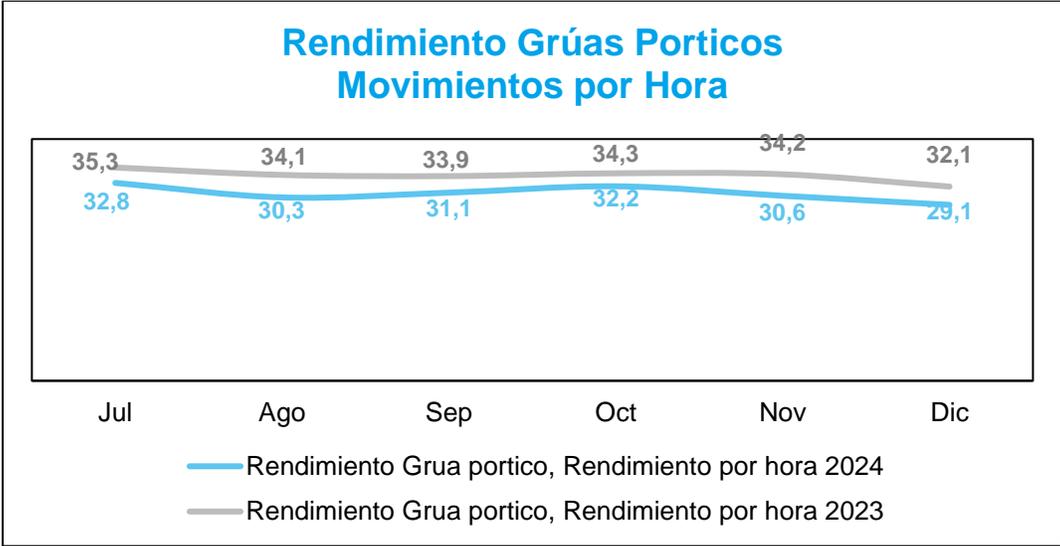
Los resultados operativos resaltan una tendencia positiva en los diferentes indicadores de rendimiento de productividad buque/grúas, tiempos de permanencia de tractocamiones, así como la disponibilidad y confiabilidad de equipos y sistemas tecnológicos que se mantienen en niveles de excelencia a nivel mundial.

6.1 Operación Marítima de Contenedores

En el segundo semestre del año 2024, la productividad promedio de los buques de contenedores aumentó un 2,03% en comparación con segundo semestre de 2023, pasando de 90 a 92 movimientos por hora. Durante este periodo se implementó una estrategia de optimización del uso de las grúas pórtico alineada a la política del control de gasto y uso eficiente de los recursos.

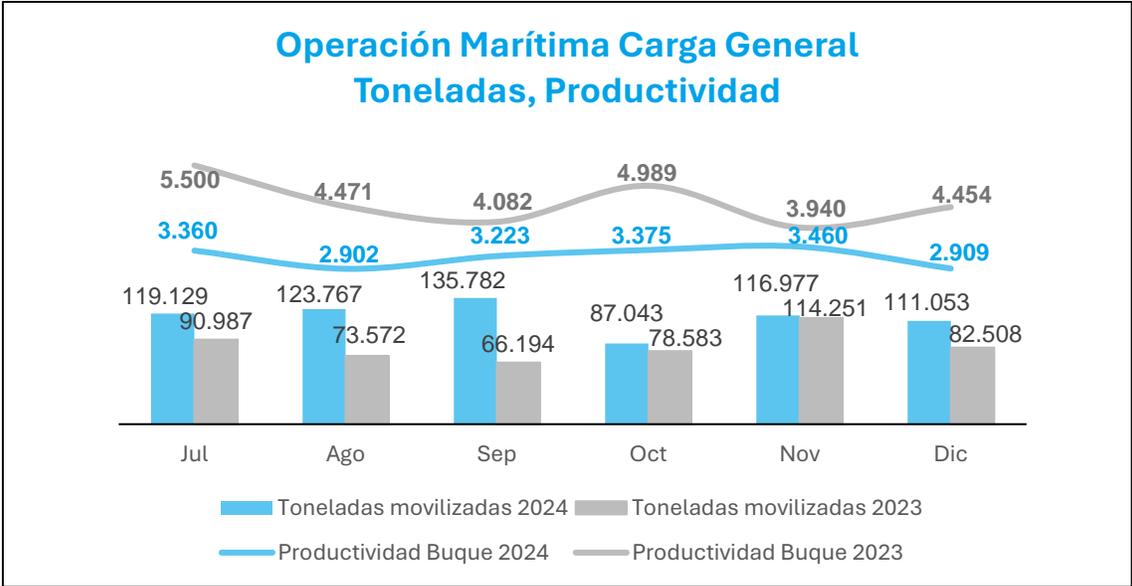


Productividad promedio de las Grúas Pórtico New Panamax



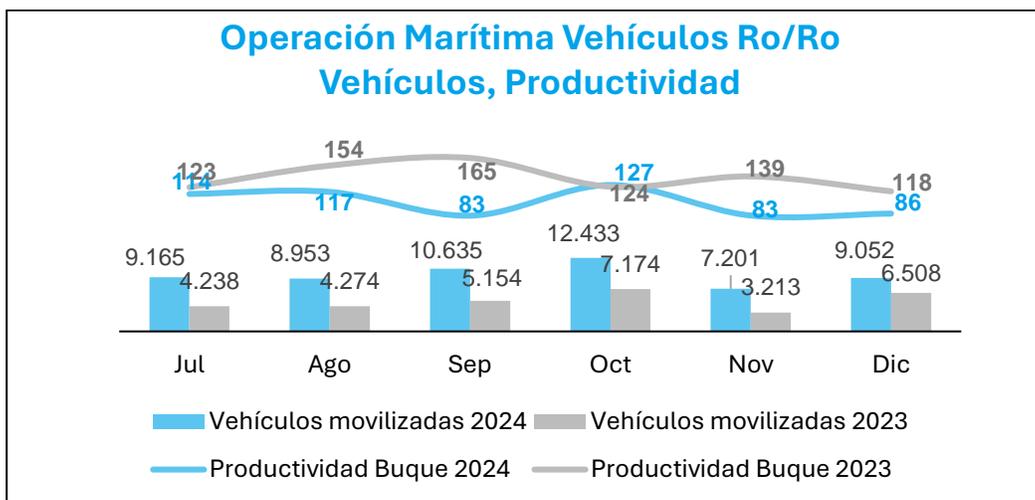
6.2 Operación Marítima de Buques con Carga General

En el segundo semestre de 2024, se atendieron 40 buques de carga general, frente a 34 buques en el mismo periodo del segundo semestre 2023, lo que representa un aumento del 17,6%. En cuanto al volumen de carga movilizada, se alcanzaron 693.750 toneladas en el segundo semestre 2024, comparado con 506.094 toneladas en el segundo semestre 2023, lo que equivale a un incremento del 37,7%. La productividad promedio fue de 3.204,9 toneladas/día respecto a las 4.572,5 toneladas/día del segundo semestre del año 2023.



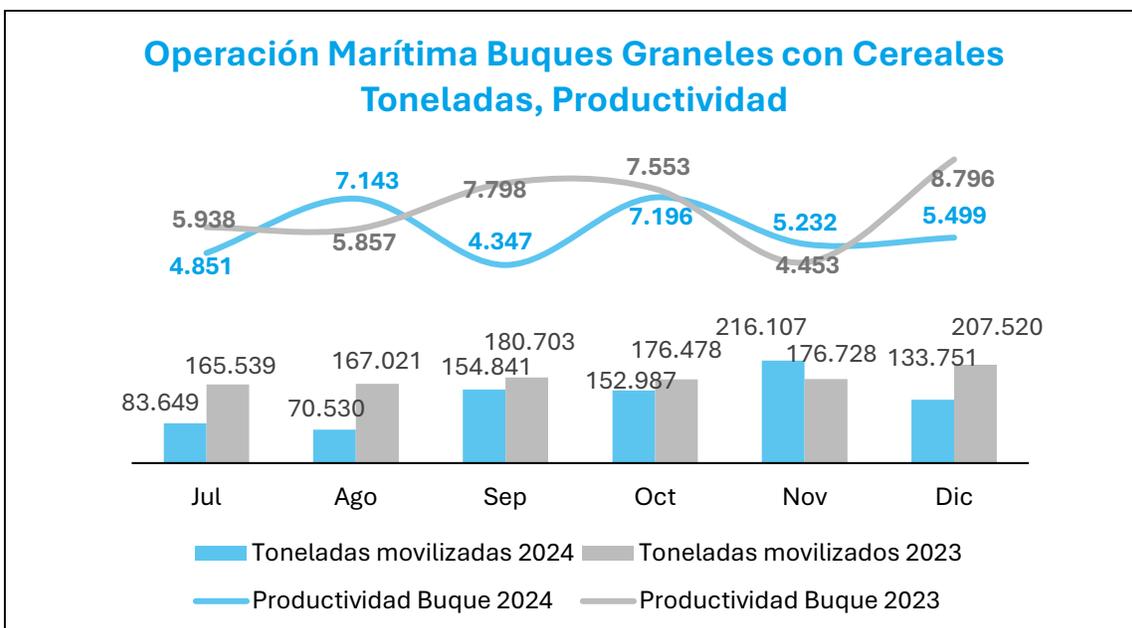
6.3 Operación Marítima de Buques Ro-Ro

En el segundo semestre del año 2024, se movilizaron un total de 57.439 vehículos, frente a los 30.561 movilizados en el mismo periodo del año 2023, lo que representa un aumento del 88,1%. La productividad promedio pasó a 101,7 vehículos por hora frente a los 137,1 vehículos por hora en el segundo semestre del año anterior.



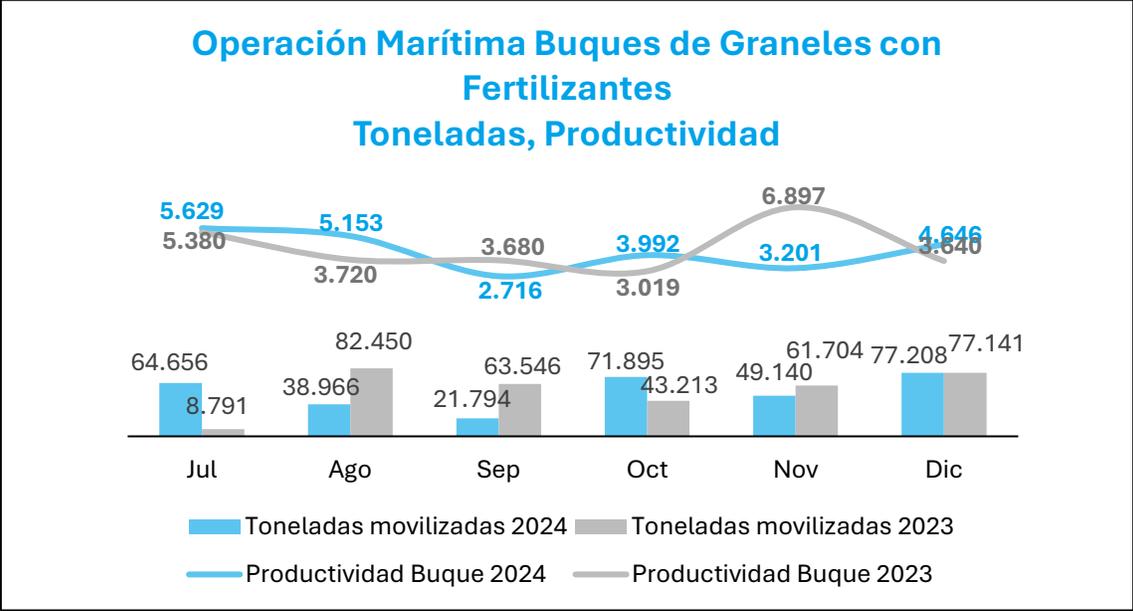
6.4 Operación Marítima de Buques de Graneles con Cereales

En el segundo semestre del año 2024, la cantidad de motonaves de granel con cereales atendidas registró una variación negativa del 31,6% en comparación con el segundo semestre 2023, pasando de 38 a 26 motonaves atendidas, ejecutando una productividad promedio de 5.711,4 toneladas/día frente a las 6.732,4 toneladas/día ejecutadas en el mismo periodo del año 2023.



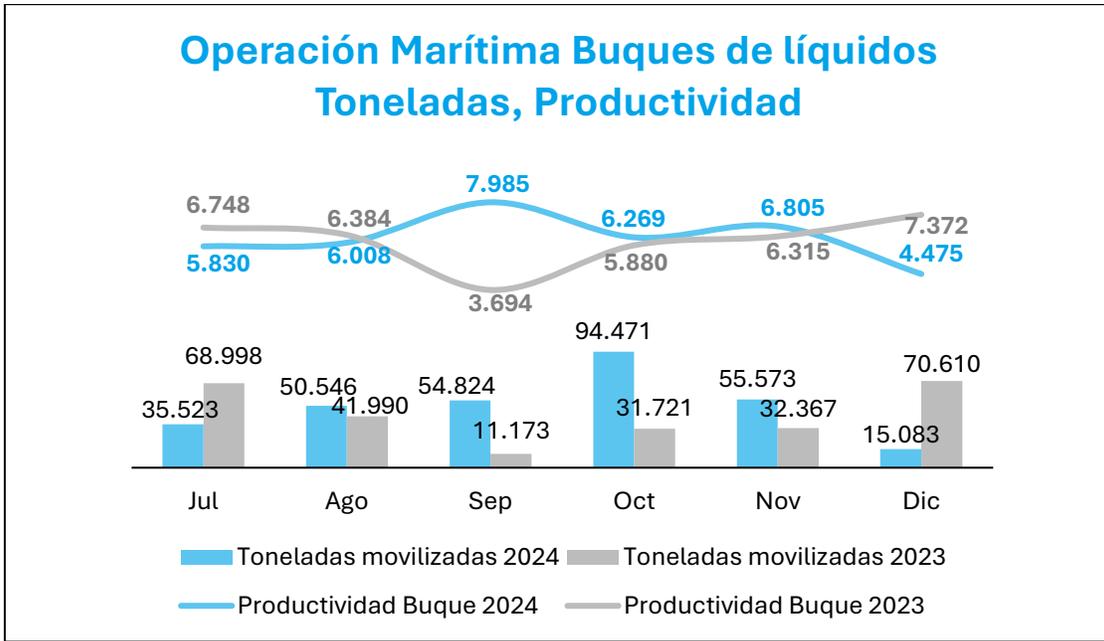
6.5 Operación Marítima de Buques de Graneles con Fertilizantes

En el segundo semestre del año 2024, se movilizaron 329.659 toneladas de granel fertilizante en comparación con las 336.846 toneladas movilizadas en el mismo periodo de 2023, lo que representa una variación negativa equivalente al 2,1%. Por su parte, la productividad registró un nivel de 4.389,3 toneladas/día, respecto a las 4.223,2 toneladas/día ejecutadas en el segundo semestre del 2023.



6.6. Operación Marítima de Buques con Granel Líquido

En el segundo semestre de 2024, se atendieron 49 buques de granel líquido, frente a 44 buques en el mismo periodo de 2023, lo que representa un aumento del 11,4%. En cuanto al volumen de granel líquido movilizado, se alcanzaron 306,022 toneladas en el segundo semestre de 2024, comparado con 256.859 toneladas en el segundo semestre de 2023, lo que equivale a un incremento del 19,2%, alcanzando una productividad promedio de 6.065,6 toneladas/día en comparación a 6.228,8 toneladas/día registradas en el mismo periodo del 2023.

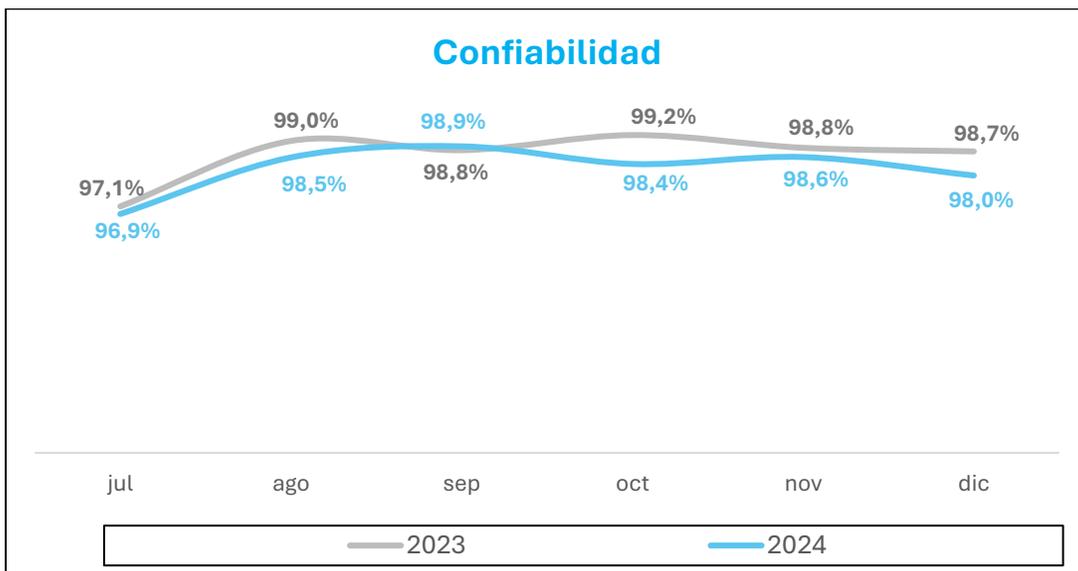


6.7 Mantenimiento de Equipos Portuarios

De manera general, los indicadores de mantenimiento se evalúan bajo los parámetros de confiabilidad y disponibilidad.

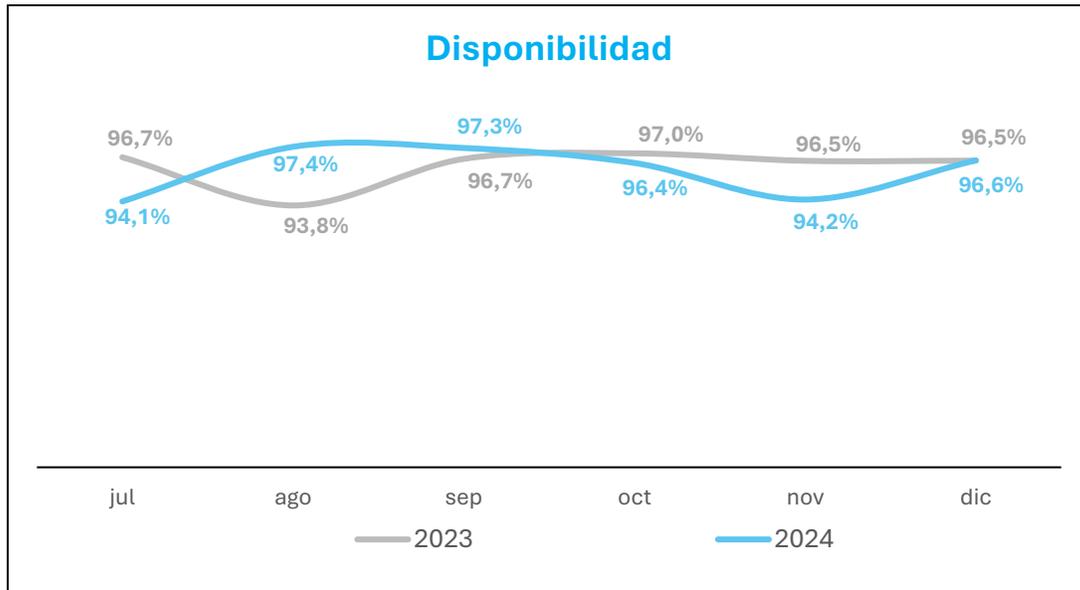
6.7.1 Confiabilidad

Durante el segundo semestre de 2024, la confiabilidad en los equipos alcanzó un promedio de 98,2%, indicador que se asemeja al promedio de confiabilidad de equipos alcanzado en el segundo semestre del año 2023.



6.7.2 Disponibilidad

La disponibilidad general de los equipos portuarios en el segundo semestre de 2024 evidencia una tendencia al equilibrio, registrando un promedio del 96%, dando continuidad al plan de recuperación y normalización de las funciones de los equipos a partir del cronograma anual de ejecución de actividades de mantenimiento.



6.8 Gestión de Tecnología de la Información

Durante el segundo semestre del 2024, la SPRBUN continuó con la estrategia de transformación digital a través de soluciones tecnológicas innovadoras, garantizando la confiabilidad, continuidad del negocio y mejora de la satisfacción de sus usuarios y clientes dentro de esquemas de autogestión y sistematización de procesos, contando con los siguientes resultados:

INDICADOR	2 SEMESTRE 2024	2 SEMESTRE 2023
Disponibilidad del Sistema Operativo de la Terminal NAVIS N4	99.93%	99.97%
Disponibilidad de la infraestructura de la terminal	99.83%	99.76%
Disponibilidad de Sistemas No Core de la Terminal	99.84%	99.96%

7. Gestión de Seguridad

Durante el segundo semestre del 2024 se evidencia la tendencia positiva en todos los indicadores de seguridad, según se describe a continuación:

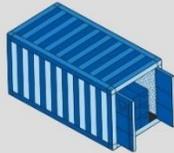
ÍNDICES DE SEGURIDAD PORTUARIA SEGUNDO SEMESTRE 2024

Durante el segundo semestre del 2024, se realizó el escaneo del **100%** de la carga de exportación, garantizando seguridad, transparencia y eficiencia en cada operación.



También, se efectuaron inspecciones subacuáticas al **100%** de las motonaves, garantizando confiabilidad, operatividad y cumplimiento de estándares.

Durante el segundo semestre del 2024, se indentifica un **0%** de casos de contaminaciones de origen interno, asegurando operaciones limpias y reafirmando el compromiso con el medio ambiente.



0% de casos de hurto de contenedores y mercancías.

La avanzada tecnología y los rigurosos protocolos permitieron asegurar que durante el segundo semestre del 2024 se alcanzara un **0%** de intrusiones.



8. Gestión Jurídica y de Asuntos Corporativos

La Gestión Jurídica se efectúa desde la administración del riesgo legal que lidera la Gerencia Jurídica y de Asuntos Corporativos. En dicha gestión, se brinda asesoría integral a las diferentes áreas de la Sociedad y se participa activamente en los procesos y proyectos internos. A su vez, se define la estrategia de defensa en los procesos judiciales y en las actuaciones administrativas en la que hace parte la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 se tenían como relevantes los siguientes asuntos legales:

8.1 Procesos y actuaciones en curso:

8.1.1. Impuesto Predial Unificado: Procesos de cobro iniciados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de la Oficina de Ejecuciones Fiscales el 7 de junio de 2023, en los que libraron mandamientos de pago respecto al impuesto predial de las vigencias 2020, 2021 y 2022 de los inmuebles de propiedad del INVIAS que fueron entregados en concesión en el año 1994 a la Sociedad, y en los que se decretaron medidas cautelares (embargo de cuentas bancarias). El 6 de octubre de 2023 la Oficina de Ejecuciones Fiscales resolvió los recursos de reposición interpuestos por la Sociedad en contra de las resoluciones que negaron las excepciones presentadas dentro de los procesos de cobro coactivo en los que se había ordenado la práctica de las medidas cautelares, declarando probada la excepción de *“interposición de demanda de restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo”*, en consecuencia, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y suspendió los procesos de cobro coactivo. Los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho en los que la Sociedad cuestionó la legalidad de las resoluciones de factura del impuesto predial se encuentran en curso ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Es importante señalar que, aunque se logró dar solución al tema de las medidas cautelares (embargo) ordenadas en los procesos de cobro coactivo del impuesto predial de las vigencias 2020, 2021 y 2022, es apremiante contar con una definición de fondo por parte del Gobierno Nacional frente al tema.

En el cuarto trimestre de 2024, la Dirección de Administración y Gestión Financiera del Distrito de Buenaventura remitió a la Sociedad recibos de cobro del impuesto predial de los bienes concesionados liquidando la vigencia 2024 y las vigencias anteriores (2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), recibos que fueron devueltos, teniendo como principal argumento que la Sociedad no era responsable de obligaciones tributarias de terceros, que el sujeto pasivo del impuesto predial es su titular, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS como figura en los recibos oficiales de pago; que los bienes objeto del cobro del impuesto predial eran bienes fiscales de propiedad de INVIAS, por lo que el obligado al pago de dicho tributo es INVIAS; y que, para las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, la legalidad del cobro estaba pendiente de definición en los diferentes medios de control (demandas) que cursa en la jurisdicción de lo contencioso administrativo instaurados por INVIAS (vigencias 2018 y 2019) y por la Sociedad (vigencias 2020, 2021 y 2022). Para la vigencia 2023 se presentaron recursos de reconsideración que se encuentran pendientes de resolver por parte de la Dirección de Administración y Gestión Financiera del Distrito de Buenaventura.

- 8.1.2 Demanda arbitral presentada en el año 2024 por la Sociedad en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, por la cual se pretende, entre otras, a que el Tribunal Arbitral: (i) ordene a la ANI cumplir el Contrato de Concesión Portuaria No. 009 de 1994 mediante la suscripción del otrosí que elimine la cláusula 12.19 del mencionado contrato; y (ii) condene a la ANI a pagar a la Sociedad, por concepto de lucro cesante, la suma de \$3.900* o la suma que se demuestre en este proceso. El proceso se encuentra en su etapa de instalación del Tribunal Arbitral.
- 8.1.3 Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentando por la Sociedad en contra del Ministerio del Trabajo, en el que se solicitó la nulidad de las Resoluciones Nos. 0000039, 000174 002044 del 2012, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali. El 14 de julio de 2014, el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que negó las pretensiones de la Sociedad. Ante la sentencia proferida la Sociedad presentó recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el cual, el 31 de enero de 2019, confirmó la sentencia de primera instancia, condenando en costas y en agencias en derecho a la Sociedad por valor de \$1.360*. La Sociedad se encuentra gestionando la información ante el Ministerio del Trabajo para efectuar el pago correspondiente. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$1.360*.
- 8.1.4 Proceso por infracción de derechos de propiedad industrial iniciado por el señor Guillermo Bobenrieth contra la Sociedad: El 18 de Julio de 2022, la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio profirió sentencia de primera instancia, en la que encontró probada la infracción de patente por uso de porta tapas en las grúas pórtico adquiridas por la Sociedad al proveedor ZPMC, en consecuencia, el Juez ordenó a la Sociedad el cese inmediato del uso del artefacto patentado y el retiro del porta tapas de las grúas. Sin embargo, el Juez negó todas las pretensiones relacionadas con los perjuicios, solo condenando a la Sociedad al pago de las costas procesales de primera instancia por valor de \$131.774*. Ambas partes interpusieron recurso de apelación, el 7 de octubre de 2022 se radicó ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá la sustentación formal de la apelación interpuesta en contra la sentencia de primera instancia, recurso que se encuentra en trámite. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$131.774*.

8.1.5 Proceso iniciado por OPP Graneles S.A. en contra de la Sociedad ante la Delegatura de Asunto Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio: La parte demandante alegó la comisión de presuntos actos de competencia desleal por parte de la Sociedad. En el proceso se profirió sentencia de primera instancia el 15 de enero 2021 a favor de la Sociedad, fallo que fue apelado por la demandante el 20 de enero de 2021. El 5 de octubre de 2023 la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá profirió sentencia de segunda instancia por la cual revocó la sentencia de primera instancia, resolviendo los siguientes: (i) *“PRIMERO. DECLARAR probadas las excepciones propuestas por la demandada, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, denominadas: “Falta de legitimación en la causa para pretender perjuicios por las horas destinadas por los accionistas a la negociación de la compra – venta de OPP”; y “La SPRBUN no ha infringido los artículos 7, 8 y 17 de la Ley 256 de 1996”. Declarar no configuradas las demás, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de esta sentencia.”*; (ii) *“SEGUNDO. DECLARAR que la demandada, Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. -SPRBUN-, incurrió en el acto de competencia desleal que describe el artículo 18 de la Ley 256 de 1996 como violación de normas, en perjuicio de la Sociedad OPP Graneles S.A., atendiendo los razonamientos expuestos en la parte motiva de este fallo.”*; (iii) *“TERCERO. Como consecuencia de lo anterior y para remover los efectos producidos por la citada conducta, como se pide, se torna como definitiva la medida cautelar que le prohibió a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. -SPRBUN- prestar los servicio (sic) de operador portuario de Graneles Sólidos, hasta tanto se modifique la cláusula del contrato de concesión que se lo imposibilita.”*; (iv) *“CUARTO. NO SE ACCEDE a condena en perjuicio alguno, por las razones expuestas en esta providencia.”*; y (v) *“QUINTO. CONDENAR en costas de ambas instancias a la sociedad demandada; las de la primera, tásense por el funcionario de instancia, y liquídense como lo dispone el artículo 366 del C.G.P. En esta sede, el porcentaje que corresponde a la demandante es la suma de \$2.900.000, atendiendo lo previsto por el artículo 5º, numeral 1º, del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”* Si bien en la sentencia de segunda instancia se declaró que la Sociedad habría realizado actos de competencia desleal, no hubo condena alguna. Contra la sentencia de segunda instancia, la Sociedad presentó el recurso extraordinario de casación, recurso que fue negado, decisión frente a la cual la Sociedad presentó recurso de reposición y en subsidio recurso de queja, recursos que fueron resueltos declarando *“bien*

denegada la concesión del recurso de casación interpuesto por la demandada frente a la sentencia del 5 de octubre de 2023 (...)”.

- 8.1.6 Proceso ejecutivo laboral iniciado por el señor Wilber Riascos Mina en contra de COOPAC, SERPORTUARIOS y la Sociedad, que cursa ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura. En el proceso se libró mandamiento de pago ejecutivo. El Despacho Judicial continuó la ejecución, liquidando el crédito y condenando en costas a las sociedades ejecutadas. El 14 de diciembre de 2021, se ordenó la entrega de depósito judicial a favor del ejecutante y quedó a órdenes del Juzgado un título hasta tanto se verifique el pago de los aportes a seguridad social. A la fecha se está a la espera que COLPENSIONES responda el requerimiento efectuado por el Despacho. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$216.671*.
- 8.1.7 Proceso ordinario laboral iniciado por el señor William Florez y otros en contra de Acción S.A.S., Servicios Logísticos de Colombia y la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró la existencia de una relación de trabajo en la modalidad de término indefinido entre el demandante y Acción S.A.S., siendo solidariamente responsable Servicios Logísticos de Colombia y la Sociedad. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación el cual se encuentra en trámite ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$54.170*.
- 8.1.8 Proceso ordinario laboral iniciado por el señor Luis Alberto Quiñones Perlaza en contra de la Sociedad, que cursa en primera instancia en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$646.483*.
- 8.1.9 Proceso ordinario laboral iniciado por los señores Leonard Fabian Rentería Angulo, Nilson Jair Alomía Riascos, Rubén Darío Quiñonez Cuenú, Sebastián Felipe Angarita, Willintong Medina Valencia, Roberto Sinisterra Angulo, Samir Eliecer Jimenez Viveros, Pedro Olave Castro, Ever Torres Campaz Y Freddy Antonio Arboleda Reyes, en contra de Sociedad, ZELSA y J&S Portuarios, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró la existencia de una relación de trabajo entre los demandantes y J&S

Portuarios y ZELSA, siendo solidariamente responsable la Sociedad. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación el cual se encuentra en trámite ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$102.924*.

- 8.1.10 Proceso ordinario laboral iniciado por el señor Manuel Fernando Van Kan en contra de la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura; el despacho judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró no probadas las excepciones propuestas por la Sociedad, declarando ineficaz el despido y en consecuencia ordenó el reintegro del demandante. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación que se encuentra en trámite ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$479.304*.
- 8.1.11 Proceso ordinario laboral iniciado por la señora Luz Marina Rentería en contra de GOP Ltda. y la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura; el despacho judicial profirió sentencia de primera instancia en la que se condenó a GOP Ltda. al pago de cesantías, primas y aportes de seguridad social del 01 de octubre de 2012 al mes de agosto de 2015. Ante la sentencia proferida, la Sociedad interpuso recurso de apelación. El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga confirmó la sentencia de primera instancia. La Sociedad pagó la suma de \$14.014* y se encuentra gestionando el pago de aportes al sistema de seguridad social en pensiones que le corresponde directamente al empleador GOP. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$10.156*.
- 8.1.12 Proceso ordinario laboral iniciado por la señora Blanca Lucia Fuentes en representación de Gabriel Clavijo y Sebastian Clavijo (hijos del señor Yilber Clavijo – Q.E.P.D.) en contra de la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre el señor Wilber Clavijo y la Sociedad, prosperando la excepción de prescripción frente a los conceptos de prestaciones sociales, absolviendo a Sociedad al pago de esas acreencias y condenando a la Sociedad a que, mediante cálculo actuarial, ajustara el valor de los aportes pensionales incluyendo el concepto de IVA que asumía el señor Yilber Clavijo. La sentencia de primera instancia fue recurrida por ambas partes, encontrándose el

recurso en trámite ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga. La probabilidad de pérdida del litigio se estableció como probable, provisionando \$35.600*.

- 8.1.13 Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por la Sociedad en contra de la Contraloría Distrital de Buenaventura – Distrito de Buenaventura, en el que se solicitó la nulidad de las Resoluciones Nos. 125, 023, 066, 107, 130 y 141 de 2021, por medio de las cuales se fijaron unas cuotas de fiscalización en contra de la Sociedad por \$3.999.678*. Proceso que se encuentra en curso ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.
- 8.1.14 Mediante Resolución No. 44516 del 11 de julio de 2022, la Delegatura para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, abrió contra la Sociedad y cuatro personas naturales (Exdirectivos y funcionarios de la Sociedad), una investigación administrativa por prácticas restrictivas de la competencia, formulando pliego de cargos por presunta obstrucción a la actividad de los operadores portuarios. En la actuación administrativa, la Sociedad presentó a consideración de la Superintendencia de Industria y Comercio el ofrecimiento de garantías con la finalidad de dar por terminada de forma anticipada la investigación conforme a las condiciones previstas en el artículo 155 del Decreto 019 de 2012, ofrecimiento que no fue aceptado por la Entidad (sin que exista un pronunciamiento de fondo). La investigación administrativa se encuentra en etapa probatoria y la SPRBUN se encuentra ejerciendo su defensa.
- 8.1.15 Proceso iniciado por BGP Container & Logistics S.A. y Grupo Portuario S.A., en contra de la Sociedad y otros, que cursa en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura, en la que se solicitó que se declare que la adquisición por parte de la Sociedad del 100% de las acciones emitidas y en circulación de TECSA, les representó un conflicto de interés a los doctores Manuel Parody y Víctor Julio González. El 5 de julio de 2023 el Despacho Judicial declaró probada la excepción de prescripción. El apoderado de la parte demandante impugnó la sentencia anticipada. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga revocó la sentencia anticipada y declaró impróspera la prescripción alegada por los demandados. Actualmente la Sociedad se encuentra adelantando su defensa.
- 8.1.16 Mediante Resolución No.2661 del 8 de agosto de 2022, la Dirección de Investigaciones de Puertos de la Superintendencia de Transporte, abrió contra la Sociedad, una investigación administrativa y formuló pliego de

cargos por presuntamente incumplir con las obligaciones previstas en los artículos 1.5.4. y 2.1.2. de la Resolución No.3015 de 2020, en concordancia con lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Resolución No.850 de 2017, los artículos 1 y 3.2 de la Ley 1 de 1991, el artículo 3 de la Ley 105 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993. El 12 de febrero de 2024 la Superintendencia de Transporte notificó Resolución No. 0767 mediante la cual decretó la revocatoria directa y el 5 de marzo de 2024 expidió la Resolución No. 2216 por la cual se ordena apertura de investigación administrativa y formula pliego de cargo por incumplir presuntamente con las obligaciones señaladas anteriormente. La Sociedad se encuentra actualmente adelantando su defensa.

8.1.17 Proceso iniciado por OPP Graneles S.A. en contra de Zona de Expansión Logística S.A.S. – ZELSA y de la Sociedad ante la Superintendencia de Sociedades, en la que se solicitó que se levante el velo corporativo de ZELSA y se ordene a la Sociedad que deje de utilizar a dicha empresa para prestar el servicio de operación portuaria. En el proceso se profirió sentencia desfavorable para la Sociedad, contra la cual se presentó recurso de apelación, el cual fue negado, en consecuencia, se interpuso recurso de queja que se encuentran en trámite.

8.1.18 Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentando por la Sociedad en contra del Ministerio del Trabajo, en el que se solicitó la suspensión provisional de los efectos jurídicos de las Resoluciones CGPVC No. 144 del 18 de mayo de 2012, Resolución No. 000239 del 6 de agosto de 2012 y Resolución No. 2013000997 del 4 de julio de 2013 y la nulidad de estos, que cursó ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. El 31 de octubre de 2022, el Tribunal profirió sentencia en la que negó las pretensiones de la demanda. El 27 de abril de 2023 la Sociedad formuló nulidad por violación al debido proceso, por considerar una indebida notificación de la sentencia. El 24 de junio de 2024, el SENA mediante Resoluciones No. 76-02963 de 20214 declaró ejecutoriado el mandamiento de pago No. 004910, ordenando continuar con la ejecución y decretando el embargo de las cuentas bancarias de la Sociedad, embargo que fue levantado el 8 de julio por solicitud de la Sociedad. A la fecha se encuentra pendiente de resolver por parte del SENA, la solicitud presentada por la Sociedad, por la que se pretende que se decrete la terminación del proceso de cobro coactivo por haberse configurado la prescripción de la acción de cobro. En noviembre del 2024, se radicó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho.

8.1.19 Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentado por la Sociedad en contra del SENA, en el que se solicitó la nulidad de

los actos administrativos: Resolución No. 76-02963 del 24 de junio del 2024, Oficio No. 76-2-2024-006656 del 24 de julio del 2024, como consecuencia de la revocatoria de los actos administrativos mencionados se ordene el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas y los perjuicios ocasionados. Pendiente que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca estudie la admisión de la misma.

8.2 Procesos Finalizados en el Periodo

8.2.1 Proceso ordinario laboral iniciado por el señor Jose Luis Torres Garcia en contra de Acción S.A., ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S y la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia en la que declaró la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre la demandante y la Sociedad sin condena pecuniaria. La sentencia de primera instancia fue recurrida por ambas partes. El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga revocó la sentencia de primera instancia condenando al pago de \$6.418*. La Sociedad realizó el pago correspondiente el 06 de agosto de 2024.

8.2.2 Proceso Verbal de Responsabilidad Contractual de menor cuantía iniciado por el señor Luigi Mauricio Zapata Toro en contra de la Sociedad, que cursó en el Juzgado Primero Civil Municipal de Buenaventura; con ocasión a un siniestro ocurrido el 06 de julio de 2023. Mediante auto interlocutorio No. 1385 de fecha 19 de noviembre del 2024 el Juzgado Primero Civil Municipal acepta la terminación del proceso por transacción presentada por las partes y decreta la terminación del proceso.

8.2.3 Proceso ordinario laboral iniciado por el señor Carlos Efrén Cuero Valencia en contra de Acción S.A., Acciones y Servicios S.A.S y la Sociedad, que cursó en primera instancia ante el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura; el Despacho Judicial profirió sentencia de primera instancia favorable para la Sociedad, el apoderado de la parte demandante presentó recurso de apelación, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga revocó la sentencia de primera instancia, declarando la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre el demandante y la Sociedad y condenando a la Sociedad al pago de \$1.780*. La Sociedad realizó el pago correspondiente el 27 de agosto de 2024.

8.3 Procesos y Actuaciones Administrativas

Al cierre del segundo semestre de 2024, la Sociedad tenía los siguientes procesos jurisdiccionales y actuaciones administrativas vigentes:

Asunto	Cantidad
Procesos ante la Jurisdicción Laboral	51
Procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	60
Procesos ante la Jurisdicción Civil	7
Procesos Arbitrales	2
Actuaciones Administrativas	12
Total	132

9. Gestión de Talento Humano

Con el propósito de construir un futuro mejor, en donde el desarrollo sea para todos, se priorizó la ejecución de iniciativas y acciones para movilizar el desarrollo del talento humano, la cultura organizacional y el compromiso, como diferenciadores claves para el logro de resultados.

El equipo de colaboradores a diciembre 31 de 2024 estaba conformado por 700 trabajadores directos, 35 aprendices y 10 temporales, 144 mujeres y 556 hombres.

9.1 Formación, Capacitación y Entrenamiento

Durante el segundo semestre del año, nos concentramos en el fortalecimiento de las capacidades de los colaboradores, promoviendo prácticas para el desarrollo personal y profesional.

Se llevaron a cabo 6.526 horas de capacitación en diferentes áreas de aprendizaje, con iniciativas de formación y entrenamiento que contribuyen a mejorar el desempeño y productividad del terminal marítimo y a la alineación estratégica para el logro de los objetivos corporativos.

9 colaboradores ascendieron a otros cargos de vacantes internas, dentro del Plan de Desarrollo y Movilidad Interna de la Organización.



56

Capacitaciones en todas las líneas de aprendizaje de acuerdo al plan general de entrenamiento.



6,526

Horas de Capacitación entre las diferentes áreas de la Compañía.



498

Colaboradores formados según las necesidades individuales y colectivas de desarrollo (# Personas).



142%

Ejecución del Plan de Capacitación Equivalente al # de capacitaciones ejecutadas respecto a las planeadas.



1022

Impactos logró el plan general de capacitación de la Compañía (# Asistencias).



98%

Cobertura del Plan de Capacitación Equivalente a los colaboradores formados respecto a los programados.



189

Colaboradores Certificados en áreas específicas de su trabajo.



48

Nuevos colaboradores recibieron inducción de la Compañía y del cargo.

Durante este periodo se dio continuidad a la ejecución de 4 programas de desarrollo de habilidades técnicas claves, que habilitan el contar con operadores polivalentes:



Reentrenamiento Operadores de Grúa Pórtico

14 Horas

6 Operadores reentrenados



Entrenamiento Operadores Polivalentes

117 Horas

4 Operadores de TT fueron entrenados en RTG



Reentrenamiento Operadores de Grúa RTG

42 Horas

12 Operadores reentrenados



Certificación por Competencias en Montacargas

59 Operadores en proceso de Certificación

9.2 Equidad, inclusión, diversidad e igualdad de género

Durante el segundo semestre de 2024, se avanzó en la promoción de una cultura que respeta los derechos y la libertad de las personas sin distinción de raza, género, religión, idioma, opinión política, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, a través de espacios diversos y un ambiente de trabajo con oportunidades para todos, que propicia equipos de trabajo más inclusivos, equitativos y flexibles para generar valor, así como en iniciativas orientadas al reconocimiento y participación de un mayor número de mujeres en cargos que históricamente han sido ocupados por hombres en el sector marítimo y portuario.

Participación en el Programa de Liderazgo Femenino – Segunda Cohorte Impacto M, en alianza con la ANDI y la Industria Danesa – 20 participantes con quienes a través de mentorías se promueve su crecimiento personal y profesional.

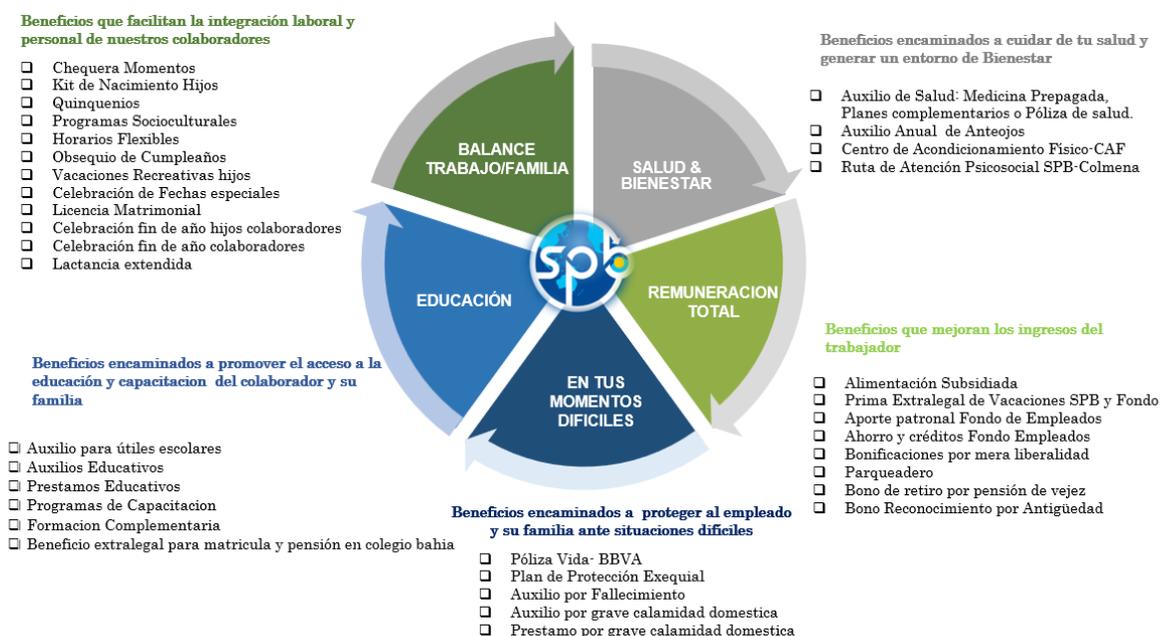
Programa de Empoderamiento Femenino SPB. – 50 participantes de diferentes posiciones con quienes se trabaja en atributos femeninos dentro del marco de equidad laboral con enfoque de género.

9.3 Desempeño

Durante el segundo semestre del año, se realizó el proceso de evaluación de desempeño, logrando un resultado general de desempeño para la compañía de **80,75%**. Lo anterior indica que los comportamientos esperados y competencias de los colaboradores se evidencian u observan frecuentemente en la cotidianidad y hacen parte de sus características personales cumpliendo sus requerimientos con calidad.

9.4 Bienestar

Acciones para el Bienestar del Trabajador



9.5. Gestión de sostenibilidad ambiental

En línea con las exigencias normativas del Ministerio de Trabajo, sobre la implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la SPRBUN ha venido dando cumplimiento a los requerimientos de la Resolución No. 0312 de 2019, habiendo alcanzado para el segundo semestre de 2024 un porcentaje de cumplimiento del 97,5% de los estándares del SG-SST.

La SPRBUN comprometida con la sostenibilidad llevó a cabo un proceso fundamental para evaluar el impacto ambiental de sus actividades y operaciones.

Este análisis permitió cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas por las operaciones, facilitando la identificación de áreas de mejora y la implementación de estrategias de reducción. Al medir la huella de carbono, la Sociedad no solo se compromete a ser más responsable con el medio ambiente, sino que también promueve prácticas sostenibles que benefician tanto a la organización como a la comunidad en general.

Las principales acciones sostenibles que se desarrollaron en el periodo objeto del informe, para la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero - GEI, son:

- Gestión de residuos (Separación adecuada y valorización de residuos).
- Entrega del 100% de los residuos líquidos para la transformación y aprovechamiento con el objetivo de contribuir a la preservación del suelo y los océanos.
- Tratamiento, recirculación y aprovechamiento de aguas residuales para uso de procesos de lavado de equipos y suministro de baterías sanitarias.
- Adopción de tecnologías de bajo consumo energético como la electrificación de grúas RTG, disminución de consumo de combustibles fósiles y cambio de luminarias fluorescentes por LED.
- Sensibilización dentro de diferentes áreas que buscan minimizar el consumo de plásticos de un solo uso.
- Ahorro de consumo de papel para áreas administrativas en sus procesos comunicativos y documentales.
- Educación Ambiental en frentes operativos y áreas de influencia.

10.Gestión Social

En el segundo semestre de 2024, la Sociedad donó a la Fundación Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura “Fabio Grisales Bejarano” \$1.500 millones, con los cuales la Fundación continuó con los programas y proyectos, tendientes a la inclusión, innovación y calidad educativa; trabajando como agente activo en la promoción del aprendizaje y el desarrollo humano sostenible. En total, 1.221 niños y jóvenes de Buenaventura hicieron parte de los programas que se adelantaron a través del Colegio Bahía Buenaventura.

Desde la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura se adelantaron también algunas acciones de responsabilidad social, entre las cuales se destacan:

- Visitas de jóvenes pertenecientes a fundaciones de base de la ciudad, que realizan trabajo social en algunas zonas de Buenaventura, fueron recibidas durante el primer semestre del 2024 en la SPRBUN. 270 jóvenes tuvieron la oportunidad de conocer las instalaciones del terminal marítimo, a través de

un recorrido por el mismo que les permite conocer un panorama diferente y expectativas de vida alternas a las del entorno que los rodean.

- En el mes de junio se dio inicio al programa de visitas de niños y jóvenes de colegios de Buenaventura, ‘Conociendo nuestro Puerto’. Este proyecto tiene el propósito de despertar en los asistentes el interés por la vocación portuaria natural que tiene la ciudad. Entre junio y diciembre más de 2.200 niños y jóvenes estudiantes, visitaron las instalaciones del terminal marítimo administrado por la SPRBUN.
- La Sociedad se vinculó como socia al Premio Cívico, una iniciativa que llegó a Buenaventura de la mano de Compromiso Valle y que busca fortalecer el trabajo de las Fundaciones de base que trabajan en las diferentes comunas de la ciudad. Se presentaron más de 40 iniciativas, siendo la SPRBUN parte del equipo de jurados y visitante a cada uno de los proyectos participantes.

11. Plan Estratégico

En el 2023, la Administración de la Sociedad estableció el “*Plan de los 6 puntos*” que comprendía una serie de acciones con las cuales buscaba revertir los resultados financieros. Este plan se desarrolló en los siguientes tres ejes fundamentales y al ser plenamente ejecutado, se cierra con importantes resultados positivos.

Ejes	Puntos
Eje comercial	Punto 1: Maximizar resultados
	Punto 2: Nuevos negocios
Eje financiero	Punto 3: Gestión del Gasto
	Punto 4: Gestión del Gasto Financiero
Eje transformador	Punto 5: Estrategia externa
	Punto 6: Estrategia interna

11.1 Eje comercial

El eje comercial estaba compuesto por iniciativas enfocadas en maximizar los resultados a través de gestiones comerciales encaminadas a incrementar los volúmenes de carga, generar nuevos negocios y aumentar las tarifas. En este eje se lograron los siguientes resultados, cerrándolo de manera exitosa para la Sociedad:

ACCIÓN	META	RESULTADO
Crecimiento en ventas COP	COP \$ 439.105 Millones	COP 526.176 Millones
Crecimiento en ventas USD	USD 104 Millones	USD 129 Millones
Incremento de tarifas	USD 10 Millones	USD 12 Millones

11.2 Eje financiero

El eje financiero se enfocó en una política de administración, austeridad y uso eficiente de recursos, y en lograr una modificación al acuerdo de reperfilamiento de la deuda que permitiera una mejora en el flujo de caja y en los demás indicadores financieros.

ACCIÓN	META	RESULTADO
Control de gastos	COP \$ 336.250 Millones	COP \$ 376.250 Millones*
Ebitda	COP \$174.004 Millones	COP \$ 228.659 Millones
Mejorar el flujo de caja	COP \$54.930 Millones	COP \$ 146.705 Millones

*Se cumplió con la política de austeridad y uso eficiente de los recursos, logrando absorber los incrementos de IPC y salario mínimo legal vigente, que se dieron durante el año 2024. El mayor nivel de gasto es el resultado de un mayor volumen de operación, pero la relación costos/ingresos mejoró al registrarse un nivel de 71,5% frente a la meta de 76,6%

11.3 Eje transformador

El eje transformador se relacionó con la gestión de estrategias encaminadas al mejoramiento de los servicios portuarios, buscando una mayor participación en el tráfico internacional de mercancías. En desarrollo de este eje, se intensificó la gestión comercial tendiente a la generación de nuevos ingresos y la obtención de nuevos contratos comerciales, como el cierre del acuerdo para el servicio WSA5 de la línea naviera Cosco Shipping, esta ruta representa una conexión directa entre Shangái y Buenaventura.

De igual forma, dentro de las acciones del eje transformador, la Sociedad fortaleció los canales de comunicación con las diferentes agencias del Gobierno Nacional, en especial, con la Superintendencia de Transporte, entidad con la cual se efectuó un seguimiento detallado al plan de mejoramiento establecido desde el año 2020, y que permitió migrar de un seguimiento trimestral a uno semestral. Igualmente, se vienen adelantando gestiones para promover una competencia equilibrada en la bahía de Buenaventura, teniendo en cuenta las ventajas que se derivan para las otras terminales a través de la existencia de acuerdos globales.

12. Unidad de Cumplimiento y Riesgo Organizacional

La Sociedad es una empresa comprometida con la lucha contra el delito y sus diferentes manifestaciones. Por eso ha implementado y mantiene un Sistema Integrado de Prevención y Control de los Riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTFP), cooperando directamente con las autoridades para prevenir estas tipologías delincuenciales y la corrupción en sus operaciones.

La SPRBUN ha adoptado las buenas prácticas internacionales ISO:31000 y COSO ERM como modelos reconocidos de gestión y administración de riesgos, para

diseñar y gestionar su sistema de control, buscando asegurar razonablemente la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información que genera y el cumplimiento normativo en todas sus actuaciones.

En el segundo semestre de 2024 se cumplió con la obligación de rendir informe de gestión mensual a la Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en la Circular Externa No. 170 de 2002 de la DIAN, como también la presentación de los reportes obligatorios ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de las operaciones sospechosas (ROS), de la ausencia de operaciones sospechosas (AROS), de transacciones en efectivo (TE) y la ausencia de transacciones en efectivo (ATE). Los reportes presentados durante el semestre a la UIAF fueron los siguientes:

Mes	Reportes			
	ROS	AROS	TE	ATE
Julio	0	1	0	1
Agosto	0	1	0	1
Septiembre	0	1	0	1
Octubre	0	1	0	1
Noviembre	0	1	0	1
Diciembre	0	1	0	1
Total	0	6	0	6

La Sociedad se encuentra en un nivel moderado de exposición al riesgo LA/FT/FPADM; en virtud de la eficacia de los controles implementados en la Sociedad y el trabajo coordinado con las autoridades y entes de control.

13. Evolución Previsible de la Sociedad

La evolución previsible de la Sociedad es coherente con el entorno económico y las condiciones de mercado expuestas en el presente informe, ante lo cual la Administración y la Junta Directiva han adoptado las acciones que permitan avanzar en el desarrollo y eficiencia de la operación en pro de continuar mejorando los resultados de la Sociedad.

14. Acontecimientos Importantes Acaecidos Después del Ejercicio

Posterior al cierre del segundo semestre del 2024, se reportan los siguientes acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio:

- **Inicio del servicio WSA5:** El 05 de febrero de 2025, se materializó una alianza estratégica entre la SPRBUN y la naviera china más importante del mercado, Cosco Shipping, (compañía estatal propiedad del gobierno chino especializada en el transporte marítimo y la logística) que consiste en la inclusión de Buenaventura en su nueva ruta entre Chancay, puerto de Perú y el puerto más grande de la potencia asiática Shanghái. Con la firma de este acuerdo llegará un buque semanal de 10.000 TEUs,, así como un incremento en las operaciones de entre el 10% al 15%.
- El 17 de febrero de 2025 la Superintendencia de Transporte a través de su Delegatura de Puertos, notificó a la SPRBUN sobre la aprobación de la modificación al plan de mejoramiento establecido por esta entidad desde el año 2020. La Superintendencia destacó en su comunicación, que:

“1. Observamos que la sociedad en el II Semestre de 2024, obtuvo utilidad neta por valor de \$53.940.000.000, utilidad operacional por valor de \$110.039.000.000, nivel de endeudamiento del 68% y razón corriente superior a 1.0; los resultados positivos permiten mejorar los indicadores financieros que mitigan los riesgos presentados y mejoran la situación financiera y económica de la sociedad.

2.Conforme con las mesas de trabajo adelantadas con los directivos de la sociedad portuaria y con los resultados evidenciados del seguimiento permanente realizado de manera trimestral en los últimos cinco (5) años por parte de esta entidad a las acciones contenidas en el plan de mejoramiento, se evidencia que las medidas adelantadas al interior de la organización, han logrado cambios en las condiciones financieras y económicas de la compañía, por lo cual se hace necesario realizar reformulación del plan de mejoramiento con nuevas medidas preventivas que permitan mitigar de manera permanente y definitiva las alertas presentadas.”

15. Declaraciones de Cumplimiento Legal

En cumplimiento con el Artículo 1 de la Ley 603 de 2000, la SPRBUN puede garantizar ante los Accionistas y ante las Autoridades que los productos protegidos por el Derecho de Propiedad Intelectual son utilizados en forma legal de acuerdo con las normas respectivas, con las debidas licencias de uso de cada caso.

La Sociedad, en cumplimiento de la Ley en cada uno de los ordenamientos, ha venido cumpliendo cabalmente las disposiciones, entre ellas lo que hace referencia

a la Ley 603 de 2000 y la Ley 222 de 1995. Así mismo, declara que las operaciones de la organización se ciñeron al orden legal dependiendo de la naturaleza y el derecho que tuteló cada gestión.

En cumplimiento con la Ley 603 de 2000 que adicionó el Artículo 45 de la Ley 222 de 1995, informa que la SPRBUN cumple con las disposiciones de dicha Ley, que por lo tanto el software que utiliza en las diferentes computadoras de la Sociedad tanto en propiedad como en alquiler está debidamente amparado por las licencias de uso.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 29 de la Ley 222 de 1995, informamos que la empresa Zona de Expansión Logística S.A.S. - Zelsa S.A.S. es subordinada a la Sociedad. En las Notas a los Estados Financieros se relacionan las operaciones con mayor importancia con la Compañía vinculada. Todas ellas se celebraron en términos comerciales normales y en interés de ambas partes. Además, todas las decisiones que se tomaron o dejaron de tomar fueron en interés de la matriz y de la subordinada.

A su vez se informa que, durante el semestre objeto del informe, la Sociedad no efectuó operaciones con los accionistas diferentes a las propias del giro ordinario de sus negocios.

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016 y las demás normas relacionadas, nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el periodo, sus obligaciones de autoliquidación y pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con todos los aportes de Salud, Pensión, ARL y Aportes Parafiscales exigidos por la Ley colombiana. Además, los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

La Sociedad se encontraba al cierre del segundo semestre de 2024 y está actualmente al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones financieras.

Se deja constancia que la Sociedad no entorpeció la libre circulación de las facturas.